fidh

CONVERGENCIA POR LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala: Justicia y Estado de derecho en la encrucijada

Agosto 2019 / N° 737e

Foto de portada : Protestas exigiendo la renuncia del presidente Jimmy Morales por el rechazo del congreso a una solicitud respaldada por la ONU para levantar su inmunidad para que enfrente una investigación de corrupción sobre el financiamiento irregular del partido. Septiembre de 2017. © JOHAN ORDONEZ / AFP

Indice

Introducción **4**

I. Una década de avances en materia de justicia **5**

II. El pacto de corruptos: buscando el regreso a la impunidad **7**
1. El pacto de corruptos y la CICIG 7
2. Ataques en contra de los actores claves de los avances en materia de justicia 7
3. El proceso electoral 2019 y las estructuras de corrupción 10

III. Hacia la administración de la impunidad **13**
1. Debilitamiento de la independencia del poder judicial 13
2. Desmantelamiento de FECI y falta de claridad acerca del seguimiento de los casos de alto impacto por la Fiscalía 14
3. Debilitamiento de los casos de alto impacto 15

IV. Deterioro del Estado de derecho **20**
1. Garantizar la impunidad por las violaciones de derechos humanos ocurridas durante en conflicto armado interno 20
2. Acallar y controlar la sociedad civil independiente 21
3. Endurecer la criminalización del aborto, y prohibir el matrimonio homosexual y la educación sexual 22

V. Retos para el próximo gobierno **24**

VI. Conclusiones **26**

VII. Recomendaciones **27**

Resumen ejecutivo **29**

Glosario **32**

Introducción

Apenas en una década Guatemala ha pasado de ser un paraíso para delincuentes en el que incansablemente se repetía una historia marcada por la ausencia de justicia, a ser un referente regional y mundial en la lucha contra la impunidad. La condena por genocidio, en contra del General Ríos Montt en 2013[1] y el procesamiento de Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti por corrupción en 2015[2], han supuesto cambios decisivos en el sistema penal guatemalteco. La gestión de la Fiscal Claudia Paz y, con posterioridad, la de Thelma Aldana, han sido factores determinantes para que en los diez últimos años Guatemala demostrara al mundo que las estructuras de impunidad y corrupción podían enfrentarse y doblegarse.

En este avance no se puede perder de vista la importancia del trabajo de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que tras 11 años de una intensa labor en el país, constituye una referencia y un ejemplo respecto de cómo la comunidad internacional puede contribuir de manera esencial a consolidar los esfuerzos que se desarrollan localmente en el fortalecimiento del estado de derecho.

Preocupada por la grave situación de riesgo en que se encuentra la lucha contra la impunidad y contra la corrupción en Guatemala con la salida del país de la CICIG y frente a la necesidad de impulsar en la actual y en la próxima administración acciones dirigidas a sostener los importantes logros obtenidos en materia de justicia e incluso lograr que se siga avanzando en este ámbito, la FIDH ha llevada a cabo una misión internacional de investigación e incidencia en Guatemala del 19 al 24 de agosto 2019.

Para la redacción de este informe se ha desarrollado un proceso de investigación de campo, a través de la mencionada misión internacional compuesta por Gloria Cano, directora del área de litigio de la APRODEH y Jimena Reyes, abogada, directora de la oficina de las Américas de la FIDH, encargadas de misión. Las encargadas se entrevistaron con actores claves en estos procesos, tanto de instituciones nacionales e internacionales como de organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se ha acudido a diversas fuentes documentales, entre las que se encuentran publicaciones, informes y reportes de las instancias a cargo de las investigaciones y procesos, de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y de lo publicado por los medios de comunicación.

1. Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). Genocidio en Guatemala: Ríos Montt culpable. Disponible en: https://www.fidh.org/IMG/pdf/informe_guatemala613esp2013.pdfHuman Rigths Watch. "Guatemala: Condenan a Ríos Montt por genocidio". 13 de mayo de 2013. Disponible en: https://www.hrw.org/es/news/2013/05/13/guatemala-condenan-rios-montt-por-genocidio

2. Información sobre el caso "La Línea" disponible en: https://www.cicig.org/casos/caso-la-linea/

I. Una década de avances en materia de justicia

La llegada de la democracia y el fin de 36 años de conflicto armado, no permitieron cambiar sustancialmente la realidad de la población guatemalteca. Así, una muy parcial implementación de los acuerdos de paz y un Estado frágil y cooptado por los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS)[3], explican, entre otras razones, que en el 2007, una década después la violencia y la impunidad siguiera definiendo el contexto nacional.

Buscando hacer frente a tales estructuras criminales, y sus nefastos efectos en la consolidación de la democracia y el estado de derecho, el Gobierno de Guatemala solicitó asistencia a Naciones Unidas. Como consecuencia, el Estado y la Organización de Naciones Unidas firmaron en 2007 el acuerdo de creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala.[4]

El mandato de la CICIG, según lo establecido en el Acuerdo, está compuesto de tres objetivos principales: Primero, investigar la existencia de las CIACS que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado); segundo, colaborar con el Estado en la desarticulación de estos aparatos clandestinos y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes. Para cumplir tales funciones, la CICIG está facultada para asesorar técnicamente a los organismos estatales encargados de la investigación penal y para actuar como querellante adhesivo en los procesos penales, hace las denuncias administrativas contra los funcionarios públicos y para garantizar confidencialidad a las personas que colaboren en las investigaciones. Tercero, la CICIG hacer recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

Centenares de profesionales de distintas disciplinas han integrado a lo largo de 12 años el personal nacional e internacional, que aportó conocimientos y experiencias variadas al desarrollo de este trabajo, y su dirección fue asumida por tres juristas de reconocidos prestigio internacional. Así, el primer Comisionado fue Carlos Castresana Fernández, éste fue sustituido por Francisco Dall'Anese Ruiz, y finalmente, el último en ocupar el cargo fue Iván Velázquez Gómez.

Junto con el Ministerio Público (MP), la CICIG ha logrado el procesamiento de 660 personas y ya ha obtenido la condena de más de 400 de ellas, en los más de 100 casos presentados ante las autoridades judiciales guatemaltecas[5]. Entre los procesados y condenados por estos casos se hallan altas autoridades del país, destacándose quienes previamente ostentaron la presidencia y vicepresidencia del Gobierno, ministros, viceministros, diputados y magistrados, que han estado vinculados, entre otros, a hechos relacionados con distintas formas de corrupción, tráfico de influencias, financiamiento electoral ilícito y violaciones de derechos humanos que se cometieron a través de graves hechos violentos. Entre 2007 y 2017 se considera que la CICIG y la FECI contribuyeron a una reducción neta de más de 4500 homicidios.[6]

Asimismo, el MP y la CICIG han evidenciado estructuras ocultas de criminalidad y sus lazos con actores políticos y empresariales. Haciendo esto posible a través de la identificación de más de 70 estructuras criminales, algunas de ellas vinculadas al narcotráfico y a otras formas de crimen organizado hoy

3. Los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, operan a partir de las estructuras de contrainsurgencia del conflicto y actualmente funcionan como redes semejantes a las mafias, las cuales están vinculadas con actividades económicas ilícitas y violencia, ejerciendo una importante influencia en distintas instituciones públicas. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), organizaciones de derechos humanos y el Procurador de los Derechos Humanos, informaron sobre la actuación de dichos grupos, tras la firma de los acuerdos de paz; destacándose su protagonismos en la violencia política y en la ejercida en contra de personas defensoras, operadoras del sistema de justicia y su cooptación de las instituciones de los sectores de justicia y seguridad, lo que a su vez limita la capacidad del Estado para desarticularlas.

4. La creación de esta entidad era una solicitud de la sociedad civil. Después de mucha resistencia, en el contexto del escándalo por el involucramiento de policías guatemaltecos en tres asesinatos en El Salvador, el Estado de Guatemala decidió, la creación de la CICIG.

5. CICIG. "XI Informe anual de labores de la Comisión Internacional Contra la Impunidad". Disponible en: https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2018/11/XI_Informe_Anual_CICIG_2018.pdf

6. International Crisis Group: "Rescatando la lucha de Guatemala contra el crimen y la impunidad" https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/central-america/guatemala/70-saving-guatemalas-fight-against-crime-and-impunity

conocidas como redes político-económicas ilícitas (RPEI)[7], que han cooptado distintas instituciones públicas (Registro de la Propiedad, Ministerio de Defensa, Instituto Guatemalteco del Seguro Social, o las municipalidades más importantes del país) y que se encuentran relacionadas con grandes empresas nacionales e internacionales, y con partidos políticos[8].

El trabajo de la CICIG también ha supuesto un aporte sustancial a la labor desarrollada por las instituciones nacionales para lograr la efectividad de los derechos humanos. En primer lugar, por haber abordado a través de sus investigaciones, temáticas tradicionales de esta materia, como tortura y violencia en contra de personas privadas de libertad o defensoras de derechos humanos[9]. En segundo lugar, este aporte también se observa al constituir una garantía en el acceso a la justicia para las víctimas de los casos y para toda la ciudadanía, en la medida en que un buen número de investigaciones se han relacionado con hechos delictivos cometidos por operadores del sistema de justicia[10]. Por último, cabe resaltar el trabajo que la Comisión ha desarrollado en materia de corrupción, pues ha hecho posible la investigación de estructuras criminales que capturan a través de la corrupción un buen número de instituciones públicas y que impiden que la población acceda a los servicios más básicos y a los derechos que con estos servicios se pretenden garantizar.

Más allá de los casos en los que se han logrado avances y de la relevancia de estos, es preciso señalar que la labor de la Comisión ha buscado fortalecer la institucionalidad del país, y en este trabajo ha logrado ir más allá de las instancias del sistema penal. Así, no solo el MP o el Organismo Judicial (OJ) se han visto beneficiados con apoyos de distinta naturaleza, sino que se ha aportado al fortalecimiento de instancias tan relevantes como el Tribunal Supremo Electoral (TSE)[11]. Igualmente se han buscado cambios normativos que han implicado la presentación de 34 reformas legales. Una minoría han sido votadas, entre ellas, la Ley de Crimen Organizado y la de creación de los Tribunales de Mayor Riesgo[12], las cuales han permitido contar con un marco normativo e institucional esencial para la persecución penal de casos de alto impacto.

7. Las REPEI son consideradas como la mutación en el tiempo de las CIACS,

8. Información sobre los casos en los que ha intervenido CICIG está disponible en: https://www.cicig.org/casos-listado/

9. En este sentido, destacan los casos *Ejecuciones extrajudiciales y tortura, Polochic, Alaska, Cleopatra* y Víctor Gálvez. Disponible en: https://www.cicig.org/casos-listado/

10. Casos *Génesis, Bufete de la impunidad, Jueza Carol Flores, Jueza Jisela Reinoso, Magistrado Erick Gustavo Santiago De León, Ex magistrado Gustavo Mendizábal, Ex fiscal Carlos De León, Ex magistrada Blanca Stalling, Magistrado Eddy Giovanni Orellana Donas* y *Manipulación de la justicia*. *CICIG*. Disponible en: https://www.cicig.org/casos-listado/

11. CICIG y TSE firmaron un acuerdo para el fortalecimiento de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Unidad Especializada de Control de los Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. CICIG. Artículo 005. "CICIG desarrolló un proceso de fortalecimiento y transferencia de capacidades al TSE en materia de fiscalización y control de las finanzas partidarias". Disponible en: https://www.cicig.org/articles/transferencia-de-capacidades-al-tse/

12. CICIG. "XI Informe anual de labores de la Comisión Internacional Contra la Impunidad". *Loc.cit*.

II. El pacto de corruptos: buscando el regreso a la impunidad

Desde el final del conflicto, los avances en el sistema de justicia en Guatemala, siempre han sufrido embestidas que buscan paralizarlos o incluso revertirlos. Sin embargo, en la actualidad la democracia guatemalteca y su sistema de justicia enfrentan uno de los más intensos ataques.

1. El pacto de corruptos y la CICIG

En 27 agosto de 2017, tras las investigaciones en contra de la familia del Presidente Jimmy Morales y contra el partido de Gobierno por financiamiento electoral ilícito[13], el Presidente declaró non grato al Comisionado, Iván Velázquez y trató de expulsarlo del país[14]. Si bien esta acción implicó un ataque directo en contra de la CICIG y el Comisionado, resultó obvio que éste se dirigía a frenar el trabajo contra la corrupción. Es por ello, que casi de manera inmediata, se comenzó a denominar "Pacto de Corruptos" al grupo que mostró su respaldo al Presidente, como del jefe edil capitalino, Álvaro Arzú y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM). Extendiéndose esta denominación a quienes participaron en otras acciones dirigidas a promover la impunidad y a limitar o paralizar el trabajo de las instituciones y personas que han liderado la lucha contra la corrupción.

Organizaciones sociales manifiestan contra la decisión del presidente Jimmy Morales de mantener la prohibición al jefe de una misión anticorrupción de la ONU, Iván Velásquez, de ingresar al país. Septiembre de 2018. © JOHAN ORDONEZ / AFP

De este modo se generó una articulación de sectores conservadores aliados al Ejecutivo y de aquellos que se habían visto afectados negativamente por las mejoras en el funcionamiento del sistema de justicia. Militares involucrados en graves crímenes cometidos durante el conflicto armado y élites económicas, políticas y religiosas vinculadas con hechos de corrupción, emprendieron acciones para retroceder en los avances indicados y evitar la consolidación de un verdadero estado de derecho. Destacándose el papel que han tenido en el desarrollo de las operaciones de este grupo diputados, empresarios y el poder judicial.

13. Casos *Botín en el Registro de la Propiedad* y *Financiamiento electoral ilícito FCN-Nación.* Información disponible en: https://www.cicig.org/casos-listado/

14. Noticias ONU**. "**Alto Comisionado insta a Guatemala a no obstruir la labor de la CICIG". 29 de agosto de 2017. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2017/08/1385011

Tras este primer ataque contra CICIG en agosto de 2017, se desataron una serie de eventos que buscaban minar la actividad de la Comisión. A partir de ese momento, distintas autoridades no solo limitaron los apoyos que venían ofreciendo a su trabajo, sino que se sumaron a los esfuerzos desarrollados por particulares para obstaculizarlo. Así, la actuación del lobby anti CICIG en Estados Unidos hizo posible que en mayo de 2018 se congelaran fondos norteamericanos dirigidos al apoyo financieros a la institución[15]; y en marzo y julio de 2018 la Policía Nacional Civil (PNC) hizo retiros de su personal asignado a labores de investigación y seguridad para la Comisión[16]. También el congreso modificó el tipo penal del delito de financiamiento electoral ilícito en el 2018.

En agosto de 2018, el Presidente, en un acto público marcado por la presencia de militares en las inmediaciones de la sede de CICIG y en la transmisión televisiva del evento, declaró que el acuerdo con la CICIG no sería renovado y que su mandato finalizaría un año después. Pero además, el Gobierno buscó reducir al máximo su efectividad en su último año de trabajo. Con este fin, en septiembre de 2018 el Ministerio de Relaciones Exteriores, no solo se negó a permitir la entrada al país al Comisionado, sino que denegó las visas de cortesía a 11 integrantes de la CICIG, a quienes el 18 de diciembre de 2018 expulsó de Guatemala. En enero de 2019, después de desacatar la orden de la Corte de Constitucionalidad de abstenerse «de realizar cualquier acto tendiente a limitar o mermar la locomoción y tránsito de los funcionarios» de la Comisión[17], al no permitir su regreso al país a uno de los funcionarios expulsados[18], la Cancillería comunicó a Naciones Unidas su decisión de que en 24 horas el trabajo de la Comisión terminase. Si bien esta acción no generó un final anticipado de la misión, si supuso la salida temporal del país de una parte sustancial de su personal[19].

Las reacciones de la Fiscal Porras, a partir de los eventos de agosto de 2018 pasaron de ser aparentemente titubeantes a claramente insuficientes. Así, la "actitud vigilante" que manifestó tener la fiscal, terminó constatándose como una posición pasiva frente a las ilegalidades del Gobierno,[20] y a pesar que la Corte de Constitucionalidad ordenó permitir el ingreso al país de Iván Velásquez al país y de los 11 miembros de la Comisión que fueron expulsados, la Fiscal no accionó contra el Presidente, el Ministro de Gobernación ni la Ministra de Relaciones Exteriores, cuando declararon su negativa a cumplir con estas órdenes o cuando actuaron en sentido opuesto a lo resuelto por la CC[21]. Procesando únicamente a funcionarios menores cuando se impidió la entrada en el aeropuerto de Guatemala de uno de los investigadores de la CICIG ilegalmente expulsados[22].

2. Ataques en contra de los actores claves de los avances en materia de justicia

Pero los actos de hostigamiento y las acciones dirigidas a obstaculizar el trabajo a favor de la justicia no solo se han dirigido contra CICIG. También se han visto afectados por este tipo de hechos los demás actores relevantes en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Así, además de los continuos ataques mediáticos, se ha dado una constante interposición de denuncias en contra del personal de la

15. El lobby anti CICIG logró que se congelaran 5 millones de dólares que Norteamérica había otorgado. "CICIG: Embajada de EE. UU. confirma liberación de fondos."*La Hora,* 24 septiembre de 2018. Disponible en: https://lahora.gt/cicig-embajada-de-ee-uu-confirma-liberacion-de-fondos/

16. En julio de 2018 se retiraron 20 agentes policiales y en enero de 2019 todos los efectivos asignados a la misión. Noticias ONU "La policía asignada a la CICIG en Guatemala se retira". 24 de enero de 2019. Disponible en: http://www.onunoticias.mx/la-policia-asignada-a-la-cicig-en-guatemala-se-retira/

17. "El Constitucional de Guatemala le ordena a la Cancillería otorgarle las visas a los funcionarios de la Cicig", *EFE,* 21 de diciembre de . 2018. Disponible en: https://www.efe.com/efe/america/politica/el-constitucional-de-guatemala-le-ordena-a-la-cancilleria-otorgarle-las-visas-los-funcionarios-cicig/20000035-3849624

18. "Gobierno guatemalteco retiene a funcionario de la CICIG". *La Jornada*, 6 de enero de 2019. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/01/06/en-guatemala-retiene-gobierno-de-morales-a-funcionario-de-la-cicig-9291.html

19. "Guterres `rechaza enérgicamente´ la decisión de Guatemala de finalizar el acuerdo de la CICIG". *Noticias ONU*, 7 de enero de 2019. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2019/01/1449022

20. Denis Aguilar. "Fiscal Porras se limita a decir que sigue vigilante", *La Hora,* 4 de septiembre de 2018. En https://lahora.gt/fiscal-porras-se-limita-a-decir-que-sigue-vigilante/.

21. El art. 420 del Código Penal establece que "El funcionario o empleado público que se negare a dar el debido cumplimiento a sentencias, resoluciones u órdenes de autoridad superior dictadas dentro de los límites de su respectiva competencia y revestidas de las formalidades legales, será sancionado con prisión de uno a tres años […]" y el art. 423 que "El funcionario o empleado público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a disposiciones expresas de la Constitución de la República o, a sabiendas, ejecutare las órdenes o resoluciones de esta naturaleza dictadas por otro funcionario, o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere, será sancionado con prisión de uno a dos años […]".

22. "La CC fija una hora a Migración para que permita el ingreso de investigador de CICIG". *El Periódico,* 1 de enero de 2019. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/01/06/la-cc-fija-una-hora-a-migracion-para-que-permita-el-ingreso-de-investigador-de-cicig/.

Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), entidad creada dentro del Ministerio Publico para llevar la persecución penal de casos investigados en colaboración con la CICIG. Esta con la salida de la Comisión queda como única encargada de los mismos.

Estos funcionarios y funcionarias acumulan 80 demandas en su contra. Destacándose la especial gravedad de la situación de quien la dirige, Juan Francisco Sandoval, y que ésta se ha agravado desde el 2018[23].

Igualmente constantes han sido los actos de hostigamiento en contra de los jueces y magistrados involucrados en los procesos más relevantes, quienes han denunciado incidentes de seguridad que incluso han sido generados por el propio sistema de protección del OJ. En este sentido, destaca la situación de Pablo Xitumul, Presidente del Tribunal de Mayor Riesgo "C", respecto de quien la Corte Suprema de Justicia (CSJ) dio trámite a la solicitud de retiro de antejuicio en su contra promovido por un Inspector de la PNC; y la situación de Miguel Ángel Gálvez, titular del Juzgado de Mayor Riesgo "B", quien cuenta con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[24]. La Jueza Yassmin Barrios, conocida por haber dictado sentencia condenatoria por genocidio en contra de Efrain Rios Montt, fue también criminalizada a partir del caso Bitkov acusada por la Oficina Nacional de Prevención de Tortura[25] de ser responsable de las condiciones de privación de libertad en que se encontraban acusados de hechos de corrupción. Esta oficina compuesta por congresistas ha sido criticada por indebidamente señalar a jueces y juezas de cometer actos de tortura en contra de los procesados.[26]

Son también destacables los actos de hostigamiento en contra de los tres magistrados de la Corte de Constitucionalidad que sustentaron posiciones acerca de la necesaria continuidad de la CICIG y de su personal en Guatemala. La Asociación de Dignatarios de la Nación (ADN) emprendió acciones judiciales en contra de ellos, posibilitadas por la Corte Suprema de Justicia (CJJ)[27]. Los defensores, Claudia Virginia Samayoa Pineda y José Manuel Martínez Cabrera, quienes integran la Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) y el Colectivo Justicia Ya, respectivamente solicitaron el retiro de la inmunidad de 11 jueces de la CSJ, por permitir estos que se emprendieran esta acción judicial en contra de los magistrados constitucionales indicados. Estos dos defensores fueron denunciados por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Nester Mauricio Vásquez Pimentel, actuando en representación del indicado Tribunal por sustracción, desvío o supresión de correspondencia con agravación específica y tráfico de influencias. Tal acusación se basaba en que para sustentar el retiro de inmunidad usaron documentación del tribunal que circulaba en las redes sociales.[28]

La pasividad de las autoridades, ante hechos intimidatorios por parte de grupos de manifestantes, han llevado a que incluso la Corte de Constitucionalidad se haya tenido que manifestar en contra de la pasividad de las autoridades policiales para evitar y afrontar este tipo de incidentes y garantizar los derechos y seguridad de la población y de las y los funcionarios del sistema de justicia[29].

---

23. "Veintiún denuncias y amparos han sido interpuestas contra fiscales de FECI". *Diario La Hora*, 5 de diciembre de 2018. Disponible en: https://lahora.gt/veintiun-denuncias-y-amparos-han-sido-interpuestas-contra-fiscales-de-feci/

24. "CSJ da trámite a solicitud de antejuicio contra juez Xitumul". *La Hora*, 26 de junio de 2019. Disponible en: https://lahora.gt/csj-da-tramite-a-solicitud-de-antejuicio-contra-juez-xitimul/ ; Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Resolución 45/2016, Medida Cautelar No. 351-16 y 366-16. Disponible en: https://www.refworld.org.es/pdfid/5c1bfa7f4.pdf, y "Jueces denuncian ante la CIDH amenazas a la independencia judicial. *El Periódico*, 10 de mayo de 2019". Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/05/10/jueces-denuncian-ante-la-cidh-amenazas-a-la-independencia-judicial/

25. Dicho organismo se encuentra conformado por 5 relatores electos por el Congreso de la República de Guatemala para "prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad."

26. Impunity Watch. "Jueces en Mayor Riesgo: Amenazas a la Independencia Judicial en Guatemala". Pág. 80. Disponible en: http://independenciajudicial.org/images/independencia_judicial/documentos/Jueces_en_Mayor_Riesgo_Final.pdf

27. En enero de 2019 la CSJ resolvió favorablemente frente a la solicitud de antejuicio presentada por la ADN contra tres magistrados de la CC, argumentando que la indicada Corte se habría excedido en sus funciones al haberse opuesto a decisiones del Presidente en materia de política exterior y permitir al Embajador de Suecia, Anders Kompass, permanencer en el país. Así, la CSJ violó su deber de garantizar la independencia judicial y autonomía de la CC.

28. FIDH. "Guatemala: Criminalización del Presidente de la CSJ en contra de Claudia Virginia Samayoa Pineda y José Manuel Martínez Cabrera". 25 de marzo de 2019. Disponible en: https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-criminalizacion-del-presidente-de-la-csj-en-contra-de

29. Frente a un recurso de amparo interpuesto en relación a la decisión presidencial de no renovar el mandato de la CICIG, presentado por diversas organizaciones, el 21 de agosto, las inmediaciones de la Corte de Constitucionalidad fueron tomadas por grupos de manifestantes en actitudes violentas o intimidatorias. Estas impidieron que las personas que se encontraban en las instalaciones de la CC pudieran salir de las mismas, y aunque la propia Corte solicitó presencia policial, la respuesta ofrecida llevó a la emisión de un comunicado y a la solicitud de la presencia del Ministerio Público. Comunicado de Prensa de la Corte de Constitucionalidad, 21 de agosto de 2019.

Estos procesos de criminalización suponen someter a las personas criminalizadas a una grave situación de incertidumbre respecto de su futuro, y debido a la creciente falta de independencia del poder judicial algunas podrían inclusive desembocar en una sentencia penal condenatoria, aunque esta no tenga ningún sustento.

Asimismo, conviene destacar la situación que enfrenta el Procurador de Derechos Humanos, Jordán Rodas, respecto de quien se emitieron medidas cautelares en noviembre de 2017, vinculadas al riesgo por su vida e integridad personal derivado de haber emprendido acciones dirigidas a asegurar la presencia del Comisionado Velázquez en el país. Entre otras acciones en su contra, el Procurador ha enfrentado una solicitud de destitución en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, una semana después de denunciar ante CIDH las acciones del gobierno para socavar el desempeño de la CICIG[30] y una reducción sustancial de los recursos de la institución de que ha implicado reducir el presupuesto de 120 a 100 millones de Quetzales

En los minutos previos a la conferencia de prensa en la que el Presidente declaró que no renovaría el mandato a la CICIG, las Fuerzas de Seguridad generaron un clima de intimidación y hostigamiento en contra de líderes y lideresas de reconocidas organizaciones de derechos humanos; y de algunas embajadas. Haciéndose visitas policiales a las oficinas de las organizaciones[31], y patrullajes con vehículos artillados frente a sedes diplomáticas y a CICIG[32].

El amedrentamiento al cuerpo diplomático, también se observó cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores amenazó con declarar Non Grato al Embajador Anders Kompass, si Suecia no accedía a su solicitud de retirarlo. Acusándole de haber "asumido actitudes que derivan en injerencia en asuntos internos del Estado de Guatemala, y no acorde a la política exterior del país" después de que anunciara que Suecia iba a aportar US$9 millones para que la CICIG pudiera continuar trabajando en contra de la corrupción[33].

Es por ello que la FIDH insta a que desde las instancias del sistema penal, y especialmente desde el Ministerio Público, se tomen todas las medidas necesarias para evitar que el sistema penal y los sistemas disciplinarios sean usados para generar procesos espurios en contra de las y los funcionarios que desarrollan su labor de manera apegada a derecho. Y a que se resuelvan de manera pronta aquellas denuncias maliciosas, que inhiben y limitan el trabajo de las y los funcionarios. Igualmente, se insta a fortalecer los sistemas de protección existentes al interior de las instituciones.

3. El proceso electoral 2019 y las estructuras de corrupción

El ambiente preelectoral se dio en un convulso escenario marcado por las reiteradas denuncias del Gobierno, de probable fraude electoral y de falta de credibilidad del Tribunal Supremo Electoral[34], y los debates acerca de la participación o no de algunos candidatos a distintos cargos de elección popular.

En primer lugar, cabe destacar que las autoridades electorales rechazaron la inscripción como candidato a Diputado del Congreso de Sammy Morales, hermano del Presidente, y procesado por su vinculación

30. CIDH. "CIDH otorga medida cautelar a favor del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala". *CIDH*. Comunicado de Prensa 147/17, 3 de noviembre de 2017. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/174.asp y WOLA. "Organizaciones internacionales condenan nueva iniciativa para destituir al Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Jordán Rodas", octubre de 2018, disponible en: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2018/10/PDH_comunicado_13_octubre-FINAL-logos.pdf

31. En horas cercanas al anuncio de no renovación del mandato de la CICIG, la PNC trató de localizar en sus lugares de trabajo a Nery Rodenas, Director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), Helen Mack, Directora de la Fundación Myrna Mack, Alfonso Carrillo, abogado de derechos humanos, Daniel Pascual, líder del Comité de Unidad Campesina (CUC), Iduvina Hernández, Directora de la Asociación para el Estudio y de la Seguridad en Democracia (SEDEM) y Jorge Alberto Santos y Claudia Samayoa de UDEFEGUA. Comunicado Conjunto del *Observatorio para la Protección de Defensoras y defensores de Derechos Humanos y UDEFEGUA*. "Clima de intimidación contra la sociedad civil tras la lamentable decisión de no renovar el mandato de la CICIG", 6 de septiembre de 2018. Disponible en: http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/guatemala/2018/09/d25023/

32. Gabriel Woltke."Jimmy y Degenhart mintieron sobre los J8 y la CICIG; estos documentos lo comprueban". Nómada, 9 de octubre de 2018. Disponible en: https://nomada.gt/pais/entender-la-politica/patrullaje-de-vehiculos-j8-a-la-cicig-y-embajadas-si-fue-ordenado/

33. "Situación de los Embajadores del Reino de Suecia y de la República Bolivariana de Venezuela en el país". *Ministerio de Relaciones Exteriores,* Comunicado de 10 de mayo de 2018. Disponible en: http://www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?id=27752 y "Cancillería amenaza con declarar *`non grato´* al embajador Anders Kompass." *El Periódico*, 14 de mayo de 2018. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/05/14/cancilleria-amenaza-con-declarar-no-grato-al-embajador-anders-kompass/

34. Kimberly López. "El TSE y el desafío de apaciguar los reclamos de fraude: cuatro expertos lo explican. *Nómada,* 21 Junio, 2019. Disponible en: https://nomada.gt/pais/elecciones-2019/el-tse-y-el-desafio-de-apaciguar-los-reclamos-de-fraude-cuatro-expertos-lo-explican/.

al caso de corrupción en el Registro de la Propiedad[35], lo que generó un mayor grado de confrontación del Presidente con el TSE.

Asimismo, en cuanto a los candidatos presidenciales, se hizo efectiva la prohibición constitucional de participar de la candidata del partido Valor, Zury Ríos, por ser hija del ex dictador Efraín Ríos Montt[36]. Igualmente, en la etapa preelectoral fueron rechazadas las inscripciones de los candidatos Mauricio Radford del partido Fuerza y Edwin Escobar de Prosperidad Ciudadana Fuerza. Radford fue imputado de la falsificación de documentos para la inscripción de un candidato de su partido y Escobar por la obtención de su finiquito de forma fraudulenta.

Tampoco participó en las elecciones Mario Estrada, candidato por la Unión del Cambio Nacional (UCN), quien en abril fue capturado por autoridades estadounidenses, acusado de solicitar millones de dólares al cartel de Sinaloa para su campaña presidencial, a cambio de proveer al indicado grupo respaldo estatal para las actividades de tráfico de drogas, si ganaba las elecciones; y de contratar sicarios para asesinar a rivales políticos, entre ellos a Thelma Aldana[37].

La inscripción como candidata a la presidencia del partido Semilla de Thelma Aldana, fue rechazada, por la Corte de Constitucionalidad. Esta consideró que Aldana, no contaba con un documento válido de constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos (conocido como finiquito). Tal documento fue declarado sin validez por una denuncia interpuesta en su contra en diciembre de 2018, en la que se alegaba la existencia de una "plaza fantasma" en el MP mientras ella dirigía la institución. Hecho que según la denuncia se cometió a través de la contratación de un abogado que no cumplió con las funciones para las que fue contratado.

Cabe destacar el voto emitido por la Magistrada del Tribunal Supremo Electoral, María Eugenia Mijangos, quien en su voto favorable a permitir la inscripción a Aldana indicó que esta denuncia era parte de las acciones dirigidas a impedir su participación en las elecciones, en represalia por el papel que ésta desempeñó como Fiscal General[38]. Señalando incluso la Magistrada, que al pronunciarse de esta manera, ella misma podía encontrarse en la misma situación[39].

El momento en que se realizaron las denuncias en contra de la exfiscal, las personas que denunciaron y el trato distinto por el MP al de otros delitos supuestamente cometidos por personas que también eran candidatas a la presidencia parecen confirmar la afirmación de la Magistrada del TSE.

La denuncia que evitó la inscripción de Thelma Aldana y las demás que se interpusieron en su contra, se dieron en el momento en que ella confirmó su participación en las elecciones como candidata presidencial. Por otro lado, conviene indicar que la primera fue interpuesta por el Subcontralor, a instancias del Diputado Felipe Alejos; y que la relativa a la supuesta compra que el MP realizó de un edificio sobrevalorado fue presentada por Juan Ramón Lau. Posteriormente, fue denunciada por el actual Ministro de Gobernación (Interior) Enrique Degenhart por mal uso del pasaporte. Es destacable que ellos tres representan a algunos de los integrantes más destacados del llamado "Pacto de

35. Información sobre el caso *El Estado como botín: Registro General de la Propiedad* disponible en: https://www.cicig.org/casos/caso-el-estado-como-botin-registro-general-de-la-propiedad/

36. Los incisos a. y c. del art. 186 de la Constitución establece prohibiciones para optar a los cargos de Presidente o Vicepresidente negando la posibilidad de optar a estos cargos a "[…] a. El caudillo ni los jefes de un golpe de Estado, revolución armada o movimiento similar, que haya alterado el orden constitucional, ni quienes como consecuencia de tales hechos asuman la Jefatura de Gobierno […] c. Los parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Presidente o Vicepresidente de la República, cuando este último se encuentre ejerciendo la Presidencia, y los de las personas a que se refiere el inciso primero de este artículo".

37. Estrada hizo estos requerimientos a agentes encubiertos de la agencia estadounidense antinarcóticos, que se hicieron pasar por miembros de ese cartel. Jessica Gramajo. "Conspiración Estrada, el increíble operativo montado por la DEA". *Soy 501* de 22 de abril de 2019. Disponible en: https://www.soy502.com/articulo/operativo-monto-dea-capturar-mario-estrada-100931.

38. Como Fiscal General, Aldana impulsó un buen número de casos por corrupción. Asociada con CICIG, hizo frente a las actividades ilícitas de quienes integran el pacto de corruptos, destacándose, los casos desarrollados contra la administración de Pérez Molina; los que señalan al partido de gobierno de financiamiento ilícito, y los que vinculan con corrupción a Álvaro Arzú, al ex Alcalde de la capital.

39. Resolución del TSE en el Expediente 1048 "C"-2019 disponible en: https://www.prensalibre.com/wp-content/uploads/2019/04/thelma-aldana-inscripcion-revocada-2019-tse-voto-razonado-maria-eugenia-mijangos.pdf

corruptos"[40] y que estas acciones, junto con las que se han enfrentado por quienes integran la FECI han sido respaldadas o impulsadas por la fundación Contra el Terrorismo, organización que protagonizó los procesos de criminalización en contra de Claudia Paz cuando ésta logró importantes avances en la lucha contra la impunidad mientras ocupaba el cargo de Fiscal General[41].

También es importante señalar las dudas que provocó la actuación del MP en este caso. Mientras las denuncias en contra de la candidata Thelma Aldana fueron tramitadas de manera rápida, el caso que le fuera presentado a la Fiscal General, por financiamiento electoral ilícito en contra de Sandra Torres y otros miembros de la Unidad Nacional de la Esperanza, fue lento y se presentó en un momento poco oportuno para que se pudiera actuar judicialmente.

En el caso de Aldana, el Ministerio Público mantuvo la investigación bajo reserva y el 9 de marzo, 10 días antes de la inscripción de Aldana en el Registro de Ciudadanos, requirió se asignara un juez contralor. El 18 de marzo fue librada orden de captura en su contra, acusándola de cometer delitos de peculado, sustracción en forma continuada, falsedad ideológica y casos especiales de defraudación tributaria.

En tanto, el caso sobre financiamiento electoral ilícito contra Sandra Torres en la campaña de 2015, le fue presentado por la CICIG y la FECI a la Fiscal General en octubre de 2018, pero solo autorizó actuar en su contra 117 días después, lo que implicó que éste saliera al día siguiente que Torres fuera inscrita, recibiera sus credenciales y, gozara de inmunidad[42].

El 27 de febrero la Corte Suprema de Justicia denegó la solicitud de retiro de inmunidad, considerando que no había elementos de suficientes para resolver, lo que permitió que la candidata de la principal fuerza política en el Congreso (la UNE cuenta con 53 de los 160 diputados del Congreso) pudiera presentarse a las elecciones. Tal caso, además, dio lugar a un nuevo proceso de criminalización en contra de Aldana y de Juan Francisco Sandoval, Fiscal a Cargo de la FECI. Torres, los acusó penal y públicamente a ambos de ser parte de una estructura criminal, que generó una denuncia espuria en su contra por motivos políticos. Sin embargo, ni en las denuncias públicas ni en la búsqueda de responsabilidades penales, Torres señaló a quien actualmente ostenta la dirección del Ministerio Público, y es la máxima responsable de estas acciones[43].

En un marco preelectoral tan convulso, caracterizado por las dudas respecto de la participación de algunas de las candidatas presidenciales con mayor intención de voto; y con amenazas de paralizar las elecciones por parte de grupos de militares y paramilitares que formulaban reclamos económicos al Gobierno[44], Oscar Schaad, Jefe de la Fiscalía de Delitos Electorales anunció públicamente que no iba a estar desarrollando sus funciones durante el proceso electoral por haber recibido amenazas[45].

No se puede perder de vista, que la labor de José Rafael Curruchiche Cucul, el Fiscal llamado a sustituir a Oscar Shaad, ha sido cuestionado en al menos dos ocasiones por la reconocida Jueza Erika Aifán, quien al observar irregularidades en el proceso de financiamiento electoral no registrado del partido de gobierno, indicó que emprendería acciones legales en su contra.[46]

---

40. Ana de Portilla. "Contraloría denuncia a Thelma Aldana por supuesta plaza fantasma" *República,* de12 diciembre, 2018. Disponible en: https://republica.gt/2018/12/12/contraloria-denuncia-a-thelma-aldana-por-supuesta-plaza-fantasma/. Véase también: Jessica Gramajo. "Gobierno presenta nueva denuncia contra Thelma Aldana" *Soy 502*, de 3 de junio de 2019. Disponible en: https://www.soy502.com/articulo/migracion-interpuso-nueva-denuncia-contra-thelma-aldana-100931.

41. Según datos facilitados por la FECI dos de los protagonistas de las denuncias planteadas en contra de sus integrantes son Felipe Alejos, y Ricardo Méndez Ruiz, de la Fundación contra el Terrorismo. "Veintiún denuncias y amparos han sido interpuestas contra fiscales de FECI". *La Hora*, 5 de diciembre de 2018; *Loc. Cit.* y "Fundación contra el Terrorismo pide al TSE conocer resolución de CC que deja sin finiquito a Thelma Aldana". *Todo Noticias*, 25 de Marzo 2019. Disponible en: https://www.tn23.tv/2019/03/25/fundacion-contra-el-terrorismo-pide-a-magistrados-del-tse-conocer-resolucion-de-cc-que-deja-sin-finiquito-a-thelma-aldana/

42. Manuel Hernández Mayén. "Consuelo Porras justifica demora en caso contra Sandra Torres y la UNE". *Prensa Libre*. 3 de abril de 2019. Disponible en: https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/consuelo-porras-justifica-demora-en-caso-contra-sandra-torres-y-la-une/

43. Ana Lucía Ola, Ana Maricela Herrera, Gustavo Montenegro y Ben Kei Chin. "Sandra Torres: Hay que ponerle orden al Estado, con austeridad." *Prensa Libre*, 1 de junio de 2019. Disponible en https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/sandra-torres-hay-que-ponerle-orden-al-estado-con-austeridad/.

44. "Schaad: MP abrió investigación de oficio por amenazas de ex soldados. *Diario La Hora,* 24 de mayo de 2019". Disponible en: https://lahora.gt/schaad-mp-abrio-investigacion-de-oficio-por-amenazas-de-exsoldados/

45. "Amenazas tangibles para él y su familia obligaron a Oscar Schaad solicitar vacaciones y salir del país: Jefa del MP". *EL Periódico* 7 de julio de 2019. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/06/12/amenazas-para-el-y-su-familia-obligaron-que-schaad-solicitara-vacaciones-y-tres-meses-de-permiso-jefa-del-mp/

46. Kenneth Monzón. "Curruchiche aún no llega a la Fiscalía de Asuntos Internos". *Prensa Libre*, 11 de junio de 2019. Disponible en: https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/investigacion-contra-fiscal-jose-curruchiche-aun-no-llega-a-la-fiscalia-de-asuntos-internos/

III. Hacia la administración de la impunidad?

Los nuevos diputados y el nuevo Gobierno tomarán posesión a inicios del 2020. En los próximos meses antes de 2020, existe un gran riesgo de acciones dirigidas a consolidar el proceso de reinstauración de la impunidad y de restricción de derechos y libertades por un lado a través de la elección de integrantes de las altas cortes, por otro lado, mediante el desmantelamiento de la institucionalidad dedicada a la lucha contra la corrupción y la impunidad y, por último, mediante reformas legislativas que pueden implicar un notable retroceso normativo y la generación de nuevas limitaciones en la efectividad de los derechos humanos y en el acceso a la justicia.

1. Debilitamiento de la independencia del poder judicial

En octubre 2019 serán designados las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las salas de la Corte de Apelaciones, y en los cuatro meses previos se produce la preselección y la elección definitiva. La preselección se realiza por las comisiones de postulación, y entre quienes proponen estas comisiones, el Congreso elige a quienes finalmente ocupan estos cargos.

Para ambas designaciones, las comisiones de postulación están integradas por un representante de los rectores de las universidades del país, los decanos de las facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales de cada universidad del país; y miembros electos por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Además, la comisión para la elección de magistrados de la Corte Suprema, se integra también por representantes electos por los magistrados titulares de la Corte de Apelaciones y demás tribunales, mientras que la comisión de postulación para magistrados de salas de apelaciones se integra con representantes electos por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Las irregularidades en la selección de magistrados y magistradas, han sido puestas de manifiesto desde el proceso de elección de 2009 por analistas y políticos, quienes han mostrado que lejos de buscar la designación de juristas competentes, estos procesos han pretendido garantizar la selección de magistrados afines que pudieran facilitar la impunidad de ex funcionarios, militares y políticos[47]. Planteamientos como estos fueron corroboradas por CICIG y FECI a través del caso Comisiones Paralelas, a partir del cual Sergio Roberto López Villatoro, conocido como El rey del Tenis enfrenta proceso por interferir en la voluntad y el poder de decisión de los funcionarios con potestad de elegir a las altas autoridades del Poder Judicial, mediante el ofrecimiento de distintos beneficios[48].O por la Jueza Claudia Escobar, quien renunció a su elección en la Corte de Apelaciones, después de denunciar coacciones de un Diputado del partido de gobierno para que emitiera una decisión que beneficiaría a la Vicepresidenta de la República a cambio de su elección como jueza de Apelación[49].

El reciente informe de la Fundación Myrna Mack y CICIG, Impunidad y redes ilícitas: un análisis de su evolución en Guatemala[50] establece como los mismos abogados que participan en la defensa de los acusados de casos por corrupción y crimen organizado, también son parte de las listas para integrar las comisiones de postulación participando en la toma de decisión de quienes serán jueces.

La preocupación de la FIDH que hechos similares se repitan se basa también en la realización de una convocatoria adelantada e ilegal para conformar las comisiones de postulación. De esta manera se buscaba que el trabajo de tales comisiones (recibir expedientes, verificar requisitos, calificar candidatos, etc.) corriese paralelo al proceso de elecciones generales y quedara relegado a un segundo plano en las actividades de fiscalización ciudadana y de los medios de comunicación.

---

47. Entrevistas a Manuel Conde, ex candidato a la presidencia de Guatemala, a la Diputada Nineth Montenegro, a la activista Carmen Aída Ibarra, y al expresidente Eduardo Stein. Por: Julio, Elías "Guatemala renueva su Supremo con varios magistrados cuestionados". *País*, 2 de octubre de 2009 Disponible en: https://elpais.com/internacional/2009/10/02/actualidad/1254434404_850215.html y Carlos Arrazola. "Entrevista a Helen Mack. Estas son las Comisiones de Postulación más deslegitimadas". *Plaza Pública*, 15 de septiembre de 2014. Disponible en: https://www.plazapublica.com.gt/.../estas-son-las-comisiones-de-postulacion-mas-desle.
48. CICIG. "Caso Comisiones Paralelas, Comunicado 023, 27 de febrero de 2018.Disponible en: https://www.cicig.org/comunicados-2018-c/com_023_20180227/.
49. FIDH. Disponible en: https://www.fidh.org/es/region/americas/guatemala/16512-ratificacion-de-jueces-pone-en-riesgo-garantias-de-la-independencia
50. Fundación Myrna Mack y CICIG. Impunidad y redes ilícitas: un análisis de su evolución en Guatemala. Agosto 2019. Disponible en: https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/08/Layout_Impunidad_Redes_Ilicitas_MM.pdf

Al adelantar la convocatoria los diputados respondieron al interés de elegir magistrados a su conveniencia para mantener la impunidad." Afortunadamente, esta convocatoria adelantada fue suspendida en el mes de mayo por la CC.[51]

Este tipo de acciones parecieran constatar que las elecciones de magistrados del 2019 adolecerán de los mismos vicios que los procesos anteriores. Es por ello que la CICIG "recomienda al Estado de Guatemala discutir y reformar los mecanismos previstos para garantizar la independencia judicial". Destacando que la Constitución Política de la República, "contiene disposiciones que no coadyuvan a la independencia […], y que la Ley de Comisiones de Postulación no eliminó los obstáculos para su actuar independiente".[52]

LA FIDH hace un llamado a al Congreso a que su participación en la elección de altos cargos del sistema de justicia y de instancias relevantes para el avance en la lucha contra la corrupción (Contralor General de la Nación, Magistrados del TSE, etc.), responda a criterios de idoneidad, independencia e integridad, lo que implica excluir a candidatos que se encuentran vinculados con estructuras de crimen organizado.

2. Desmantelamiento de la FECI y falta de claridad acerca del seguimiento de los casos de alto impacto por la Fiscalía

La próxima salida de CICIG no solo restará al MP su aliado principal en el trabajo en contra de la corrupción, sino que incluso perdería su propia institucionalidad. Así lo indicó la actual Fiscal, Consuelo Porras, al indicar que la FECI, al ser fruto de un acuerdo entre el MP y CICIG perderá vigencia en septiembre, al concluir el mandato de la CICIG. Agregando que posteriormente se creará una fiscalía de sección contra la impunidad, que tendría competencia para continuar con el trabajo que ha llevado a cabo la FECI[53].

La FIDH considera que hay una falta de anticipación y claridad acerca de quién y cómo se va hacer el seguimiento del trabajo llevado a cabo conjuntamente por la FECI y la CICIG., Esto lo evidencia el hecho de que de que desde hace más de un año esté pendiente el nombramiento de 18 auxiliares fiscales en la FECI; y que desde mayo 2019 la Fiscal no ha respondido a la CICIG respecto de su propuesta de fortalecer la FECI con las 60 personas que constituyen personal guatemalteco de CICIG (entre los que se encuentran analistas financieros y criminales, forenses y técnicos, entre otros)[54].

Dato este, que según Rottman Pérez, el exsecretario de política criminal del MP, es de suma relevancia, pues el trabajo realizado por los analistas implica poner en relación los distintos elementos probatorios obtenidos. Así, vinculan "declaraciones testimoniales, información documental, escuchas telefónicas, información bancaria entre otros elementos [y …]" unen las piezas del rompecabezas, relacionando "lo que declara un testigo A, con el soborno que se menciona en una escucha telefónica B, con registros bancarios obtenidos de un reporte C". Lo cual es sumamente relevante en la sustentación de casos que involucran a decenas o cientos de personas y con diferentes funciones en las estructuras criminales que se investigan[55].

No integrar a los guatemaltecos que han trabajado en la CICIG estos últimos 12 años adquiriendo una gran experticia, constituiría una grave señal de falta de voluntad de la Fiscal de darle seguimiento a los logros obtenidos con el apoyo de la CICIG.

Tal situación, unida a la ya indicada salida de Fiscal de Delitos Electorales, que ha tenido un papel fundamental en los casos por financiamiento electoral ilícito, pudiera implicar la pérdida, al menos temporal, de las más destacadas figuras del trabajo realizado por el MP, junto con la CICIG.

---

51. Luisa Paredes. "CC aplaza convocatoria a Comisiones de Postulación de Cortes". *El Periódico,* 17 de mayo de 2019. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/05/17/cc-aplaza-convocatoria-a-comisiones-de-postulacion-de-cortes/

52. CICIG. "Comisiones de Postulación: Desafíos para asegurar la independencia judicial". Julio de 2019. Disponible en: https://www.cicig.org/comunicados-2019-c/presentan-informe-comisiones-de-postulacion/

53. Álvaro Alay. "Fiscal general anuncia creación de fiscalía que reemplazará a la FECI". *Publinews,* 14 de mayo de 2019. Disponible en: https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/05/14/feci-sera-reemplazara-septiembre.html.

54. "Velásquez: No tenemos respuesta del MP; son 60 empleados nacionales que pasarían a la FECI". La Hora, 1 agosto, 2019. Disponible en: https://lahora.gt/velasquez-no-tenemos-respuesta-del-mp-son-60-empleados-nacionales-que-pasarian-a-la-feci/

55. Por Bill Barreto Villeda. "Transferencia de capacidades de Cicig a Feci sigue en el aire a un mes de cierre". *Prensa Libre*, 3 de agosto de 2019. Disponible en: https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/transferencia-de-capacidades-de-cicig-sigue-en-el-aire-a-un-mes-de-cierre/#cxrecs_s

Las acciones de hostigamiento, intimidación y criminalización que han enfrentado aquellas otras personas que en estos diez años desempeñaron un papel reconocido en la lucha contra la impunidad, hacen temer que una vez que CICIG ya no esté operando en el país se vayan a intensificar las acciones en contra de los operadores del sistema de justicia[56], especialmente jueces y fiscales que han participado en los casos contra estructuras de corrupción y criminalidad organizada; y del personal de la CICIG que continúe en el país. Igualmente, en esta misma situación de inseguridad se pueden encontrar víctimas, testigos y otros actores involucrados en el trabajo de investigación y procesamiento de este tipo de casos[57].

La posibilidad de que se desarrollen estas acciones también implicaría la continuidad en el tiempo de un clima de hostigamiento e intimidación que, sin la presencia de CICIG, tendría efectos aun más fuertes inhibiendo el trabajo de actores que han sido sumamente relevantes. Mermando así, la capacidad instalada que dejaron en instituciones y funcionarios doce años de trabajo con la Comisión.

La FIDH insta a la Fiscal a asegurar la continuidad del personal que ha permitido resultados exitosos de la fiscalía y a enriquecer el trabajo de FECI y de otras áreas del MP con personal procedente de CICIG.

3. Debilitamiento de los casos de alto impacto

Todo estos factores y otros, como el hecho de que la CICIG ya no vaya a continuar apoyando el litigio de los casos como querellante adhesivo, hace temer por los resultados de los casos que se encuentran aun bajo investigación, los que están siendo procesados, e incluso aquellos que ya lograron sancionar a los responsables. Así, el propio Comisionado Velázquez ha manifestado su preocupación por que todo el acumulado de estos años y los casos que han sido construidos con precisión y contundencia se puedan caer "por falta de una asistencia técnica, de fiscales conocedores de esas investigaciones, por falta del auxilio de analistas que ha estado acompañando esos casos"[58].

La ratificacicón por parte de Guatemala, de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, y de la Convención Interamericana contra la Corrupción obliga a Guatemala a adoptar "medidas para prevenir, sancionar y erradicar eficaz y eficientemente la corrupción"[59]. Por ello, tras haberse logrado relevantes condenas, deberían tomarse medidas para evitar que en un contexto como el actual éstas puedan ser revocadas, como ha ocurrido en el caso IGSS Pisa.

Jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Septiembre 2017
© JOHAN ORDONEZ / AFP

56. "Velásquez: No tenemos respuesta del MP; son 60 empleados nacionales que pasarían a la FECI". La Hora, 1 agosto, 2019. Disponible en: https://lahora.gt/velasquez-no-tenemos-respuesta-del-mp-son-60-empleados-nacionales-que-pasarian-a-la-feci/

57. Ya en febrero de 2019 Juan Pablo Boholsavsky, Experto Independiente sobre deuda externa y derechos humanos, y Diego García-Sayán, Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados manifestaron su preocupación por "[…] la situación de los operadores de justicia, en particular jueces y fiscales que han colaborado con la CICIG" destacando la situación de quienes trabajaban en casos de alto perfil, vinculados con corrupción, crimen organizado y los flujos financieros ilícitos relacionados con personas poderosas. Manifestando preocupación por el personal nacional de la CICIG, y de los agentes de policía que se habían asignados a la misión, así como de las víctimas, testigos y otros actores involucrados en la lucha contra la impunidad y la corrupción. Comunicado de prensa. "Guatemala debe garantizar un sistema de justicia independiente en la lucha contra la corrupción, dicen expertos de la ONU". OACNUDH - Guatemala, 11 de febrero de 2019

58. Ídem

59. Corte IDH. Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala Sentencia de 9 de marzo de 2018 (Fondo, Reparaciones y Costas) Párr. 242

Caso IGSS – Pisa / Chiquimula

Hechos: Varios procesos de cotización, licitación y compra directa de servicios para el Instituto Guatemalteco del Seguro Social (IGSS), estuvieron condicionados por pagos de las empresas prestadoras de estos servicios a las y los funcionarios que participaron en estos procesos de contratación. Así ocurrió con la cotización y/o compra directa de servicios para la remodelación para el consultorio del Seguro Social en Chiquimula y con la licitación para prestar servicios de diálisis peritoneal.

A cambio de beneficios económicos, la droguería PISA obtuvo contratos con el IGSS para prestar servicios de diálisis peritoneal. Sin embargo, la indicada empresa no contaba con capacidad para ello y la mala calidad de este servicio implicó la muerte de varias de las personas que recibieron los tratamientos ofrecidos por la indicada empresa.

Según la investigación realizada por la CICIG y la FECI los integrantes de la Junta Directiva del IGSS nombraron a miembros de la Junta de Licitación que no eran idóneos ni llenaban los requisitos para adjudicar contratos de servicios de diálisis peritoneal. Y a su vez, éstos autorizaron en forma irregular que la Droguería Pisa participara en el proceso de licitación pese a que la misma no cumplía con las especificaciones técnicas necesarias (en cuanto a recursos humanos, infraestructura básica y mobiliario), todo ello a cambio de beneficios ilícitos, que según las intercepciones telefónicas ascendían 15 o 16%.

Situación procesal actual: En septiembre de 2018 fueron condenados, entre otros, Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López, expresidente del Instituto Guatemalteco del Seguro Social, así como 8 Integrantes de Junta Directiva y de Licitación del mismo organismo. Entre los condenados también se encuentra Otto Fernando Molina Stalling, exasesor del IGSS[60].

Igualmente, y por los hechos relacionados con el IGSS Chiquimula, cuenta con una orden de captura vigente Baudilio Hichos, prófugo desde julio de 2016, quien fungió por décadas como Diputado y tiene un largo historial en las estructuras represivas y contrainsurgentes que operaron durante el conflicto armado[61].

En julio de 2019, la Sala Tercera de Apelaciones, declaró con lugar un recurso de apelación especial, y permitió que cinco de los directivos del IGSS condenados fueran absueltos y aunque aun caben recurso de casación ante la CSJ y amparo, este no representa un buen indicio respecto al futuro de los casos.

Relevancia del caso: La incidencia directa de la corrupción en la vida de la población y en el disfrute de sus derechos, se muestras con claridad en este caso. Y aunque a la fecha no se conoce con certeza el número de personas fallecidas a causa del deficiente servicio que la empresa proveía, al inicio del juicio el MP indicó que este fraude habría causado la muerte de unas 70 personas[62].

El caso también se relaciona directamente con la posibilidad real de acceso a la justicia de los familiares de las personas fallecidas.

60. Cristian Velix. "Sala absuelve a implicados en el Caso IGSS/Pisa-Chiquimula". *La Hora,* 6 de julio de 2019. Disponible en: https://lahora.gt/sala-absuelve-a-implicados-en-el-caso-igss-pisa-chiquimula/.

61. Gladys Olmstead y Martín Rodríguez Pellecer El criminal de la Panel Blanca estuvo en el Congreso por 30 años. *Nómada,* 18 de abril de 2016. Disponible en: https://nomada.gt/pais/ese-diputado-no-solo-es-corrupto-es-un-asesino/

62. "Caso IGSS-PISA: MP asegura que el fraude mató a 70 personas". *Soy 502,* 26 de octubre de 2016. Disponible en: https://www.soy502.com/articulo/mp-buscara-comprobar-fraude-igss-provoco-unas-70-muertes-29974

Desafíos: Las dudas respecto de las irregularidades en la absolución de este fallo no solo se deben a que Blanca Stalling de Sierra, madre de uno de los acusados, perdiera su inmunidad como Magistrada de la CSJ y fuese imputada por FECI y CICIG por querer influenciar al Juez Carlos Giovanni Ruano Pineda, quien previamente conoció el caso[63], sino que también se debe a que la Sala Tercera, órgano jurisdiccional que emitió el fallo, ha sido cuestionado por los fallos emitidos previamente.

Entre los casos en que emitió resoluciones ampliamente cuestionadas se encuentra Caja de Pandora, en el que recomendó no despojar de su inmunidad al Alcalde Álvaro Arzú[64]; el caso Bono Militar donde cerró de manera provisional el proceso en contra Williams Mansilla, quien fue señalado de autorizar ilegalmente como Ministro de la Defensa, un bono de Q50 mil al Presidente Morales y a altos mandos del Ejército. Asimismo, fue cuestionada por su resolución a favor de Igor Bitkov y por haber denunciado a la jueza Ericka Aifán ante la Junta de Disciplina Judicial[65].

Si bien algunos de estos casos están siendo conocidos por instancias judiciales de mayor riesgo, a cargo de jueces y juezas reconocidos por la calidad de su trabajo, el clima de hostigamiento e intimidación en que jueces y fiscales desarrollan sus labores, así como los recursos que caben frente a las posibles sentencias condenatorias no permiten confirmar, que a pesar de la abundante prueba que existe en contra de los acusados y los testimonios ofrecidos por algunos de los que participaron en la estructura, sean suficientes para lograr condenas o para mantenerlas vigentes en el tiempo. Y la misma suerte pudieran correr casos como **La Línea,** uno de los casos más conocidos del trabajo de la FECI y la CICIG en Guatemala

63. *Cfr.* Tulio Juárez. "Magistrada Blanca Stalling Dávila es despojada de su inmunidad por el Congreso de la República". *El Periódico,* 2 de febrero de 2017. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/02/02/magistrada-blanca-stalling-davila-es-despojada-de-su-inmunidad-por-el-congreso-de-la-republica.

64. Andrea Domínguez. "Caja de Pandora: FECI acciona ante CSJ por resolución de antejuicio contra Álvaro Arzú". *GuateVisión,* 22 de marzo de 2018. Disponible en: https://www.guatevision.com/noticias/nacional/cajadepandora-feci-acciona-ante-csj-por-resolucion-de-antejuicio-contra-alvaro-arzu/.

65. *Cfr.* Hedy Quino y Grecia Ortiz. "Caso IGSS-Pisa/Chiquimula: Cuestionada Sala liberó de cargos a sindicados". *La Hora,* 6 de julio e 2019. Disponible en: https://lahora.gt/caso-igss-pisa-chiquimula-cuestionada-sala-libero-de-cargos-a-sindicados/

Caso La Línea

Hechos del caso: En abril de 2015 fueron capturados Álvaro Omar Franco Chacón, jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y a Carlos Enrique Muñoz Roldán, ex titular de esa institución, así como otras 19 personas entre las que se encontraban otros altos funcionarios. Igualmente, resultaron vinculados al proceso reconocidos empresarios y las más altas autoridades del país, todos ellos acusados de pertenecer a una estructura a través de la cual se evadía el pago de impuestos de importación de mercancía en el país, a cambio del pago de sobornos. Lo que implicó que se desarrollaran procesos en su contra por un buen número de graves delitos, entre los que se encuentran asociación ilícita, defraudación aduanera y cohecho activo y lavado de dinero.

Situación procesal actual: En la actualidad el expresidente Pérez Molina continúa en prisión preventiva y Baldetti se encuentra cumpliendo 15 años de la pena de prisión que le fue impuesta por su condena en el caso Lago de Amatitlan[66]. Ambos, también han sido procesados por los casos Cooptación del Estado[67] y La Coperacha[68], junto con otros miembros de su administración que, como el ex Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, también han sido condenados por otros casos de corrupción[69].

Relevancia del caso: La Línea, es uno de los casos más visibles del trabajo de la FECI y la CICIG en Guatemala, pues dio lugar a la renuncia y posterior privación de libertad de Roxana Baldetti Elías y Otto Pérez Molina, por la comisión de hechos de corrupción mientras ocupaban el cargo de Presidente y Vicepresidenta de la República[70]. Este caso constituyó un punto de inflexión respecto de la lucha contra la impunidad, pues los testimonios que facilitaron algunos de los acusados como Salvador González, alias "Eco", y Juan Carlos Monzón Rojas, ex secretario privado de la Vicepresidencia, constató la magnitud de la corrupción y la responsabilidad de las más altas autoridades del país. Asimismo, evidenció que la justicia era capaz de responder al cansancio y enojo que la población manifestó en las plazas del país y llegar incluso a alcanzar a los más poderosos.

Asimismo, este caso puede ser uno de los que mejor evidencia la importancia del trabajo de la CICIG, pues los mediáticos testimonios de alias 'Eco' y de Monzón, constataron a solidez de las pruebas presentadas en contra de los acusados, entre las que se encontraban más de 66 mil sesiones de interceptación telefónica, 6 mil comunicaciones electrónicas, y el cotejo y análisis de documentos por expertos financieros.[71].

Igualmente, este caso se muestras como especialmente relevante al haber evidenciado como las estructuras corruptas operan también para lograr beneficios para los procesados por estos hechos. Así, derivado del caso La Línea, se abrió el conocido como caso Bufete de la impunidad, por el cual la jueza Marta Sierra de Stalling, fue capturada el 22 de septiembre de 2015 acusada de haber recibido beneficios económicos para no enviar a prisión preventiva a varios de los sindicados en el indicado caso[72].

66. Información del caso *Lago de Amatitlan* en: https://www.cicig.org/casos/caso-lago-de-amatitlan/
67. Información sobre el caso *Cooptación del Estado* disponible en: https://www.cicig.org/casos/caso-cooptacion-del-estado/
68. Información del caso *La Coperacha* en: https://www.cicig.org/casos/caso-la-cooperacha-2/
69. El caso *Patrulla*s ha supuesto dos condenas en contra de Mauricio López Bonilla CICIG. Comunicado 024 "Condenan al exministro de gobernación y otras 17 personas en caso patrullas (fase 2)", 17 de mayo de 2019, Disponible en: https://www.cicig.org/casos/condenan-al-exministro-de-gobernacion-en-caso-patrullas/
70. En abril de 2015 fueron capturadas 21 personas entre las que se encontraban los máximos responsables de Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Todos ellos acusados de pertenecer a una estructura integrada por empresarios y funcionarios mediante la cual se evadía el pago de impuestos de importación, a cambio de sobornos. Tras las capturas se sucedieron masivas jornadas de protestas que llevaron a la dimisión del Presidente y la Vicepresidenta, quienes posteriormente, en agosto de 2015, fueron trasladados a prisión por su supuesto involucramiento en los hechos. En octubre de 2017, el juez Gálvez, resolvió enviarlos a juicio, junto a los demás implicados. Información del caso *La Línea* disponible en: https://www.cicig.org/casos/caso-la-linea/
71. Información del caso *La Línea* disponible en: https://www.cicig.org/casos/caso-la-linea/
72. Información del caso *Bufete de la Impunidad* disponible en: https://www.cicig.org/casos/caso-bufete-de-la-impunidad/

Desafíos: A pesar de la ya indicada solidez de este caso, el Comisionado considera que éste se puede encontrar en riesgo, si no continúan con el caso los fiscales que se hicieron cargo de la acusación, y no se asegura la participación en las audiencias (a través de videoconferencia o financiando sus traslados) de los expertos extranjeros (en extracción forense, investigadores y analistas financieros y criminales, entre otros) que deben explicar y respaldar, entre otros los análisis realizados[73], a miles de llamadas telefónicas y declaraciones aduaneras[74].

La FIDH Insta a la Fiscal General a asegurar que el personal de las fiscalías a cargo de los casos de alto impacto respondan a los criterios de idoneidad, independencia e integridad. Y a jueces y magistrados a resolver las dificultades que se observen en los procesos por la salida de CICIG, sean resueltos de manera que permitan integrar los aportes de CICIG a los procesos.

73. "Velásquez: No tenemos respuesta del MP; son 60 empleados nacionales que pasarían a la FECI". La Hora, 1 agosto, 2019. Disponible en: https://lahora.gt/velasquez-no-tenemos-respuesta-del-mp-son-60-empleados-nacionales-que-pasarian-a-la-feci/

74. Por Bill Barreto Villeda. "Transferencia de capacidades de Cicig a Feci sigue en el aire a un mes de cierre". *Prensa Libre*, 3 de agosto de 2019. Disponible en: https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/transferencia-de-capacidades-de-cicig-sigue-en-el-aire-a-un-mes-de-cierre/#cxrecs_s

IV. Generación de nuevos marcos normativos

Siguiendo la lógica que llevó a modificar el artículo 407N del Código Penal, para suavizar la persecución penal por financiamiento electoral ilícito[75], es probable que el congreso busque en los próximos meses aprobar iniciativas legislativas que apuntar hacia un nuevo retroceso en materia de justicia y responder a los reclamos de los sectores más conservadores del "Pacto de corruptos". De este modo se daría lugar a reformas en materia legislativa, entre las que destacan los que se dirigen a generar marcos normativos tendentes a:

1. Garantizar la impunidad por las violaciones de derechos humanos ocurridas durante en conflicto armado interno

El 25 de enero 2018, fue presentada la **Iniciativa de Ley 5377**[76]**,** a través de la cual se pretende reformar los artículos 1, 5 y 11 de la Ley de Reconciliación Nacional (LRN)[77] y derogar sus artículos 2, 4 y 8. Respecto de esta iniciativa la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, indicó que supondría la «total impunidad para todos aquellos involucrados en violaciones verdaderamente horrendas, inclusive crímenes de lesa humanidad», agregando que de aprobarse "reabrirá viejas heridas y destruirá la confianza de las víctimas en el Estado y sus instituciones»[78].

Tal afirmación se basa en que la norma que pretende modificarse, es la que amnistía los delitos políticos y comunes conexos con los políticos cometidos en el marco del conflicto armado interno, y permite la persecución penal de los responsables de los delitos más graves. Esta Ley hizo posible que durante la última década se lograran al menos catorce condenas en contra de militares y otros miembros de los cuerpos de seguridad del Estado por desapariciones forzadas, masacres, torturas, violencia sexual, genocidio y delitos contra los deberes de humanidad.

A través de esta iniciativa se pretende extender la amnistía a todos los delitos cometidos en el marco del conflicto, incluyendo el genocidio y los delitos contra los deberes de humanidad (que incluye delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra) y otros tan graves como la tortura y la desaparición forzada, lo que se encuentra expresamente prohibido por el artículo 8 de la ley que se pretende derogar.

Así, aunque se busca la derogación de los arts. 2 y 4 de la LRN y la reforma de su art. 1 y 5, la más relevante es la del artículo 5, que establece que la amnistía se extiende a todos los delitos tipificados en el Código Penal y otros cuerpos legales vigentes al 27 de diciembre de 1996, lo cual constata que con esta iniciativa se pretende establecer una impunidad total. Si bien esta amnistía también incluiría a quienes integraron los grupos guerrilleros, se dirige a garantizar impunidad para los militares, y asegurar que los que ya han sido condenados no continúen en prisión, sobreseer los procesos ya iniciados y terminar las investigaciones contra la corporación castrense, pues indica en su exposición de motivos que, a la fecha de su redacción, solo había un guerrillero condenado y 120 militares imputados.

La iniciativa viola el artículo 2 de la Constitución, pues niega a las miles de víctimas sobrevivientes el acceso a la justicia y contraviene el artículo 149 del mismo texto, pues éste establece que Guatemala "normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos". Asimismo, es contraria a los Convenios de Ginebra[79] los cuales, de acuerdo al artículo 46 de la Constitución, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

---

75. Decreto Número 32-2018, Reforma al Código Penal. Congreso de la República, 18 de octubre de 2018. Disponible en: https://www.congreso.gob.gt/consulta-legislativa/decretos/?fecha_i=&fecha_f=&anio=&numero=23-2018&palabra=&order=desc.
76. Iniciativa presentada por los diputados Manuel Eduardo Conde Orellana, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, José Armando Ubico Aguilar, Javier Alfonso Hernández Ovalle, Jaime José Regalado Oliva, Claude Harmelin de León y Boris Roberto España Cáceres y, los conocidos por integrar el pacto de corruptos, Fernando Linares Beltranena, Herber Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Delia Emilda Bac Alvarado de Monte, Javier Alfonso Hernández Franco y Armando Melgar Padilla.
77. Decreto número 145-96 del Congreso de la República de Guatemala
78. "Cambiar la Ley de Reconciliación en Guatemala hará a las víctimas perder la confianza en el Estado". *Noticias ONU,* 22 de enero de 2019. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2019/01/1449752
79. Guatemala ratificó los Convenios de Ginebra desde 1954 y con ellos el artículo 3 común, que hace aplicables las normas de la guerra a los conflictos armados internos.

Además, como indicó la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que esta reforma también pudiera dar lugar "a represalias contra víctimas, testigos, jueces, fiscales, abogados y organizaciones", que participaron en los procesos de búsqueda de justicia por las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado[80].

Si bien el otorgamiento de un amparo provisional de la CC generó que el 18 de julio quedara en suspendo el procedimiento de formación, sanción y promulgación de la iniciativa 5377 en el Congreso de la República, la continuidad de este proceso aun depende del pronunciamiento definitivo de la Corte, el cual puede verse impactados por el hecho de que el Congreso de la República haya solicitado el levantamiento del derecho de antejuicio de tres de sus magistrados por la resolución en contra de la modificación indicada a la LRN[81].

Vista general de la sesión en el Congreso Nacional en la Ciudad de Guatemala el 5 de septiembre de 2018. El presidente Morales, ordenó que se bloqueara la entrada al país del jefe de una comisión anticorrupción de las Naciones Unidas solo cuatro días después de cerrar la misión.
© JOHAN ORDONEZ / AFP

2. Acallar y controlar la sociedad civil independiente

Con el fin de imponer obstáculos a las organizaciones de la sociedad civil, a través de la generación de requisitos y registros innecesarios para su funcionamiento[82], la Iniciativa 5257 pretende modificar la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo[83]. Con la aprobación de esta norma se busca debilitar y acallar a la sociedad civil organizada, la cual ha sido un factor fundamental en el fortalecimiento del sistema de justicia y una de las voces más críticas frente a las actuaciones del "Pacto de corruptos" y a las respuestas autoritarias del Gobierno en este marco.

80. "Cambiar la Ley de Reconciliación en Guatemala hará a las víctimas perder la confianza en el Estado". *Noticias ONU,* 22 de enero de 2019. *Loc. cit.*

81. Eder Juárez. "Antejuicio: Tres magistrados de la CC buscan que CSJ se inhiba."*La Hora*, 2 agosto, 2019. Disponible en: https://lahora.gt/antejuicio-tres-magistrados-de-la-cc-buscan-que-csj-se-inhiba/

82. Amnistía Internacional. "Leyes concebidas para silenciar: ataque mundial a las organizaciones de la sociedad civil valiente". 2019 Disponible en: https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3096472019SPANISH.PDF

83. Decreto No. 02-2003 sobre Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo

La aprobación de esta iniciativa supondría un grave riesgo para la libertad de expresión y de asociación, pues a través de ella se generaría un número importante de controles y requisitos innecesarios para el registro y funcionamiento de las ONG en Guatemala, lo cual, a su vez, implica un importante desembolso de recursos[84].

Si se aprueba esta reforma quienes reciban recursos del Estado tendrán que inscribirse en registros de numerosas instituciones, y realizar distintos trámites, entre otros, en el Ministerio de Gobernación, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), la Contraloría General de Cuentas (CGC) y, en algunos casos, el Ministerio de Relaciones Exteriores[85].

Adicionalmente, al excluir el reconocimiento expreso de las organizaciones de derechos humanos en las tipologías cerradas de organizaciones que establece[86], con su aprobación, el Gobierno gozaría de poderes para la suspensión arbitraria y definitiva de actividades de ONGs, indicando que se anulará la inscripción de cualquier ONG que utilice financiación extranjera "para alterar el orden público". Con el uso de conceptos tan amplio, tal posibilidad quedaría abierta para las que organizaran una manifestación pacífica y abriría una puerta para generar procesos de criminalización contra las y los defensores que las integran[87].

Además, es importante señalar que las ONG tendrían la obligación de informar de la recepción de fondos del extranjero, identificando la cantidad recibida, el origen de los mismos y su finalidad. Atendiendo al nivel de dependencia de las organizaciones nacionales respecto de los recursos internacionales y a que las acusaciones de vigilancia y espionaje a las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos han sido una constante en Guatemala, esta medida parece una forma de más controlar a las organizaciones y de obstaculizar el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de asociación[88].

3. Endurecer la criminalización del aborto, y prohibir el matrimonio homosexual y la educación sexual

En Guatemala, el aborto está severamente restringido por la ley y se permite solamente en casos en los que está en peligro la vida de la embarazada[89]. Sin embargo, según el Guttmacher Institute cada año "[…] más de un tercio de las 180,000 guatemaltecas que enfrentan un embarazo no planeado buscan un aborto, con frecuencia arriesgando su salud al recurrir a proveedores inadecuadamente capacitados"[90]. Así, el marco legal existente atenta de manera frontal contra el derecho a la vida, la dignidad, la salud, la no discriminación, la educación[91], a disponer del propio cuerpo y a la autonomía[92] de las mujeres y niñas.

Lejos de buscarse alternativas normativas que den respuesta a esta situación habilitando que niñas y mujeres guatemaltecas puedan acceder al derecho a decidir sobre su propio cuerpo, a través de la Iniciativa 5272 se busca restringir aun más sus derechos en esta materia. A través de la Iniciativa de Ley para la Protección de la Vida y la Familia[93], se pretende hacer frente a "[…] corrientes de pensamiento y prácticas incongruentes con la moral cristiana, así como modelos de conducta y convivencia distintos al orden natural del matrimonio y de la familia, los que representan una amenaza al equilibrio moral de

84. El Relator especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación ha observado que los sistemas que requieren que las asociaciones soliciten su inscripción en el registro y deban esperar autorización dan lugar a retrasos, imponen requisitos adicionales y posibilitan arbitrariedades en las decisiones de las autoridades. Ex relator especial de la ONU sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Personalidad jurídica e inscripción en un registro, *FOAA Online*. Disponible en: http://freeassembly.net/foaa-online-es/personalidad-juridica-inscripcion-registro//

85. Arts. 15 y 16 de la Iniciativa 5257.

86. Propuestas de reforma a los arts. 7,10 y 16 de la Ley de ONGs.

87. A través de la propuesta de reforma a los arts. 1 y 16 de la Ley de ONGs

88. "Leyes concebidas para silenciar: ataque mundial a las organizaciones de la sociedad civil valiente" *Amnistía Internacional,* 2019. Disponible en: https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3096472019SPANISH.PDF

89. El aborto terapéutico está regulado en el art. 137 del Código Penal.

90. "Embarazo no planeado y aborto inseguro en Guatemala". Guttmatcher Intitute, 2006, https://www.guttmacher.org/sites/default/files/pdfs/pubs/GuatemalaUPIAsp.pdf

91. Derechos están protegidos por los arts 1, 2, 10 y 12 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

92. Informe provisional del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, 3 de agosto de 2011, A/66/254, párr. 21

93. La iniciativa 5272 fue presentada ante el Congreso de la República el 27 de abril del 2017 ante la Comisión de legislación y puntos constitucionales y recibió dictamen favorable en mayo de 2018, siendo presentada para su primera lectura en agosto del mismo año.

nuestra sociedad y por ende un peligro para la paz y la convivencia armónica de la gran mayoría de los guatemaltecos […]", contraviniendo la libertad de acción y la libertad religiosa.[94]

Esta iniciativa ha sido respaldada expresamente por los dos candidatos que se disputaban la presidencia. Así, Sandra Torres declaró "su compromiso con la vida desde el momento de la concepción" y manifestó "creer fielmente en el matrimonio entre hombre y mujer, como Dios los instituyó, que es la base de la Nación". Por su parte, Alejandro Giammattei señaló compartir plenamente "el respeto a la vida desde su concepción y la defensa de la institución de la familia" y rechazar cualquier iniciativa que atente contra ésta.[95]

La Iniciativa 5272 no solo busca imponer a la sociedad guatemalteca valores morales y religiosos, sino que también propone la criminalización y el endurecimiento de penas a mujeres, niñas y adolescentes que aborten, y a los médicos que las asistan. A través de sus artículos 5, 6, 7 y 11, busca modifica los artículos 134, 135, 136 y 140 del Código Penal para aumentar sensiblemente las penas y endurecerlas con sanciones de hasta 25 años de prisión[96], permite, a partir de su artículo 4 la penalización del aborto espontáneo (no provocado)[97] y dificulta, aun más la posibilidad de acceder a un aborto terapéutico, el único permitido por la legislación guatemalteca[98].

Además incluye nuevas formas de criminalización que, por su ambigüedad, pudieran abarcar acciones relacionadas con el ofrecimiento de información sanitaria por parte de personal médico, sanitario o particulares, tipificándolas como promoción del aborto[99]. La prohibición de trasladar información sobre los servicios de aborto es contraria al derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas y constituye una violación flagrante de los derechos humanos de las mujeres[100].

Igualmente, el artículo 15 de la iniciativa pretende limitar la educación integral prohibiendo la educación sexual y censurando la discusión sobre formas de sexualidad distintas a la heterosexual. Y los artículos 16, 17 y 19 prohíben el matrimonio o la unión legal entre personas del mismo sexo, e incluso busca sancionar a cualquier funcionario público que exprese una opinión distinta a lo regulado dentro de la misma.

La iniciativa ha contado con el acompañamiento de la Asociación de Pastores Evangélicos y fue presentada por diputados vinculados con los sectores religiosos más conservadores y con hechos de corrupción[101]. Tras recibir dictamen favorable, el 1 de mayo de 2019 no fue aprobada por falta de quórum, sin embargo, se espera que la misma sea presentada nuevamente frente al Pleno del Congreso de la República, y requeriría para su aprobación el voto favorable de 80 diputados.

La FIDH insta al Congreso a abstenerse de impulsar iniciativas legislativas que afectan negativamente a los derechos humanos de la población, o de ciertos sectores de ella; y a promover y aprobar leyes que permitan profundizar en los avances democráticos y en materia de derechos humanos. Igualmente insta al Presidente a ejercer su derecho constitucional de veto frente a las iniciativas de ley indicadas y otras que pudieran surgir en un sentido semejante.

---

94. Contraviene el art. 5 de la Constitución, que establece la libertad de acción. "Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma"; y el art. 36 en el que se establece la libertad religiosa. "Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más limites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos".

95. Carta emitida por la candidata Sandra Torres al Movimiento Evangélico Nacional de Acción Pastoral, el 30 de julio de 2019 y Comunicación pública del Partido Vamos

96. Mediante el art. 5 se pretende modificar el art. 134 del Código Penal, imponiendo penas entre 5 y 10 años de prisión para delitos que antes contaban con una pena entre 1 y 3 años.

97. Mediante el art. 4 de la Iniciativa se pretende modificar el art. 133 del Código Penal estableciendo que el "Aborto es la muerte natural o provocada del embrión o feto en cualquier fase de su desarrollo, desde la concepción y en cualquier etapa del embarazo, hasta antes del nacimiento".

98. A través del art. 8 se busca modificar el art. 137 del Código Penal, estableciéndose que para que el aborto terapéutico no sea penalizado se requiere el diagnóstico de dos médicos cuando previamente solo se exigía uno.

99. La modificación al art. 141 del Código Penal se establece en la iniciativa en el art. 12.g

100. Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), "la imposición de restricciones en relación con el derecho de las personas a tener acceso a información sobre la salud sexual y reproductiva vulnera (...) el deber [de los Estados] de respetar los derechos humanos", E/C.12/GC/22, óp. cit., párr. 41.

101. Fue presentada por el Diputado Aníbal Rojas Espino, integrante del partido VIVA que abiertamente respalda una visión cristiana evangélica, y por el diputado Christian Boussinot quien ha sido procesado por hechos de corrupción. Lucía Escobar. "Legalizar el odio utilizando a Dios". *El Periódico,* 3 de mayo de 2017; y "Detienen a un diputado opositor en Guatemala vinculado a un escándalo de corrupción" *EFE*, 8 agosto de 2017. Disponible en: https://www.efe.com/efe/america/politica/detienen-a-un-diputado-opositor-en-guatemala-vinculado-escandalo-de-corrupcion/20000035-3347079.

V. Retos para el próximo Gobierno

Estudiantes de la Universidad San Carlos participan en una manifestación que exige la renuncia del presidente guatemalteco Jimmy Morales y en apoyo del jefe de la CICIG, Iván Velásquez. Agosto de 2017.© JOHAN ORDONEZ / AFP

En el 2020, el panorama guatemalteco se verá condicionado por la actuación del nuevo gobierno y la posible consolidación en esos cuatro años de este proceso de regreso a la impunidad. Cuando el 14 de enero tome posesión Giammattei, su deber en la Presidencia, será respetar la independencia judicial y la autonomía fiscal, para que siempre y en cualquier caso se investigue, juzgue y sancionen los delitos en los que puedan incurrir los funcionarios del futuro Gobierno y los que se cometieron por funcionarios en administraciones anteriores.

Resulta importante reseñar que si bien el Organismo Judicial y el Ministerio Público son independientes, su correcto funcionamiento está relacionado con el Ejecutivo, entre otros aspectos por la designación de la persona que ocupará el cargo de Fiscal General, por las coordinaciones que requieren para el buen funcionamiento del sistema de administración de justicia y por la asignación presupuestaria. En este sentido, el Ejecutivo juega un papel importante, a través del Ministerio de Gobernación del que depende la Policía, que naturalmente debe coadyuvar con la investigación fiscal y, dar debido cumplimiento a las órdenes judiciales. Asimismo, el Ministerio de Finanzas juega un papel central a la hora de atender a sus necesidades presupuestarias.

Por ello, y por lo señalado en el presente documento, aunque limitado, no es poco relevante el papel que puede jugar el próximo Presidente en la continuidad de los esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la impunidad, es por eso que conviene tener en cuenta que Alejandro Giammattei asumirá el Gobierno en enero tras haber realizado varias campañas[102] marcadas por un discurso de mano dura en contra de

102. En las elecciones realizadas en 1999 y 2003, se presentó como candidato a Alcalde de la Ciudad Capital sin lograr ser electo, como tampoco lo logró al presentarse como candidato a la presidencia en 2007, cuando consiguió el 17.3% de los votos llegando a un tercer lugar; en 2011, apenas a un 1.05% y un noveno lugar, y en 2015 logró un 6.45% obteniendo un cuarto lugar. Logrando disputarse la presidencia con Sandra Torres en 2019 con un 12% de los votos emitidos

la delincuencia[103]. Haciendo para las últimas elecciones una propuesta de seguridad propone resucitar la pena de muerte.[104]

En su Plan de Gobierno incluye el fortalecimiento de las distintas agencias de administración de justicia, e indica que: "[…] un pueblo sin justicia y con un estado de derecho débil, es un pueblo propenso a caer en la anarquía, aspecto que afecta la vida pacífica de sus ciudadanos […] nuestro interés impulsar políticas que permitan un mejoramiento en el acceso a la justicia, para que sea pronta y cumplida, incluyendo propuestas de ley y apoyos que permitan el mejoramiento de dicho sector, así como su financiación razonable. Lo anterior conlleva a apoyar al Ministerio Público, para tener una cobertura en todos los municipios […]"[105].

Su Plan ofrece respetar la independencia judicial y el fortalecimiento de las agencias de la administración de justicia, y menciona expresamente al OJ, el MP, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, el Sistema Penitenciario y a las fuerzas de seguridad, " […] proporcionándoles el presupuesto necesario de manera gradual, que les permita dar más resultados positivos, controlar la criminalidad y brindar los niveles de seguridad razonables a la población". [106]

Si bien se comprometió "a hacer que las instituciones responsables de seguridad y justicia funcionen efectivamente"[107], en esta fórmula de fortalecimiento no incluyó a CICIG ni otra instancia internacional que pudiera sustituirla. Y, tras reconocer deficiencias en el sistema guatemalteco, planteó la necesidad de "[…] pedir asistencia al FBI de Estados Unidos para la pesquisa criminal y a Israel para adecuar los sistemas de inteligencia.[108]"

103. Giammattei indicó "[…] que un eventual gobierno suyo combatirá 'con 'testosterona' la inseguridad y el narcotráfico, el crimen organizado y las temibles maras, en tanto impulsará una ley de terrorismo porque 'las organizaciones de pandillas son terroristas y tienen que ser tratadas como tales'." "Giammattei promete pena capital y combatir la 'asquerosa' corrupción en Guatemala". *SMN Noticias*, 13 de junio de 2019. Disponible en: https://www.msn.com/es-us/noticias/guatemala/giammattei-promete-pena-capital-y-combatir-la-asquerosa-corrupción-en-guatemala/ar-AACQ1.

104. Tal propuesta se hizo a pesar de que la Corte de Constitucionalidad declaró la inconstitucional de su aplicación *Cfr.* Corte de Constitucionalidad. *Sentencia de 24 de octubre de 2017, expediente 5986-2016.* Enhttp://sistemas.cc.gob.gt/portal/.

105. *VAMOS*. "*Plan Nacional de Innovación y Desarrollo 2020-2024*." Disponible en. http://icefi.org/elecciones2019/plan/VAMOS_Plan%20de%20gobierno.pdf, pág. 120.

106. Íbid. Pág. 123.

107. Ídem.

108. Ídem.

VI. Conclusiones

Uno de los impactos importantes del trabajo conjunto del ministerio público de Guatemala con la CICIG ha sido poder desvelar y detallar la forma en que redes ilícitas político económicas capturan las instituciones estatales para ilegalmente enriquecerse a costa de la población guatemalteca. Esto debilita profundamente la gobernabilidad, las instituciones democráticas, fomenta la impunidad y socava el Estado de Derecho.

La corrupción pública como la descrita en el caso la Línea, o en el caso X-Pisa compromete también la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones de derechos económicos y sociales, incluidos salud, educación, agua, transporte o saneamiento[109]. La corrupción es una de las causas de la pobreza. En ese sentido es importante recordar que Guatemala ocupa el penúltimo lugar en América latina en lo que concierne la pobreza multidimensional, en el caso de la desnutrición crónica de niños tiene el último lugar con 46% de niños que sufren de este tipo de problema. En 2018, la pobreza ha aumentado en Guatemala. Sin duda estos datos constituyen también una de las razones del número importante de guatemaltecos que migran hacia Estados Unidos cada año[110].

Luego de su misión a Guatemala, la FIDH considera que los logros obtenidos en materia de justicia, lucha contra la impunidad y fortalecimiento del Estado de derecho en Guatemala estos últimos 10 años se encuentran en serio riesgo de retroceso. La FIDH denuncia en este informe el probable debilitamiento de la independencia de la justicia, a través de una selección viciada de los futuros magistrados de las Cortes de apelación y Corte Suprema, de la criminalización y el hostigamiento contra las personas e instituciones que han participado de distinta manera en el fortalecimiento de la lucha contra la impunidad. Esto se ha unido a otras acciones dirigidas a mermar el Estado de derecho y a generar un marco normativo liberticida.

Tal coyuntura obliga a los diferentes poderes del Estado Guatemalteco a emprender las siguientes acciones para el sostenimiento de los logros obtenidos por el sistema de justicia guatemalteco en la última década, y para continuar fortaleciendo las capacidades e independencia de sus funcionarios y funcionarias. Atendiendo específicamente al afrontamiento de la corrupción como un elemento esencial para abordar la dramática situación de pobreza en que se encuentra una parte importante de la población guatemalteca.

Afiche del seminario de cierre de la CICIG, agosto 2019. @jreyes

109. http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf

110. Véase Oxfam, Índice de compromiso con la reducción de la desigualdad, octubre de 2018.

VII. Recomendaciones

Ante tal situación y con la prematura finalización del trabajo de CICIG en el país, requerimos de las instancias públicas y de la comunidad internacional que mantengan una postura dirigida a garantizar y consolidar los avances alcanzados en el sistema de justicia y oponerse a las medidas y reformas que atentan contra los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho en Guatemala.

Requerimos a la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

1. Garantizar que FECI y las demás fiscalías que han colaborado con CICIG puedan seguir desarrollando su labor a través de:

a. La continuidad de su personal, garantizando para ello su seguridad y la de sus familias
b. La resolución temprana de las denuncias espurias interpuestas en su contra.
c. Continuar con un proceso de fortalecimiento del MP en esta materia y asegurar un adecuado traspaso de capacidades de CICIG a través de la incorporación su personal nacional en las áreas más oportunas del MP
d. Asegurar que los casos de alto impacto que están procesándose se desarrollen de manera acorde con las garantías del debido proceso y estén a cargo de funcionarios que respondan a las necesidades de idoneidad, independencia e integridad.
e. Tomar medidas para asegurar que el régimen disciplinario no sea utilizado como represalia en contra de fiscales por el ejercicios de sus labores apegado a derecho

2. Para el Organismo Judicial

a. Asegurar un sistema de protección para jueces y magistrados que efectivamente garantice su seguridad
b. Fortalecer los mecanismos para asegurar que el régimen disciplinario del Organismo Judicial sea efectivo y que jueces y magistrados no sean sancionados o removidos por desarrollar su labor apegados a derecho.
c. Establecer nuevos y mayores controles sobre personal sustantivo del Organismo Judicial para asegurar que su actuación sea apegada a derecho.

3. A los Diputados

a. Abstenerse de impulsar iniciativas legislativas que afectan a los derechos humanos de la población, o de ciertos sectores de ella.
b. Promover y aprobar leyes que permitan profundizar en los avances democráticos y en materia de derechos humanos
c. Promover las reformas legislativas necesarias para asegurar la independencia de los más altos cargos del sistema de justicia.
d. Que su participación en la elección del próximo Fiscal General y de las altas autoridades del sistema de justicia responda a criterios de idoneidad, independencia e integridad.
e. Que su participación en la elección de altos cargos de instancias relevantes para el avance en la lucha contra la corrupción (Contralor General de la Nación, Magistrados del TSE, etc.), responda a criterios de idoneidad, independencia e integridad, lo que implica excluir a candidatos que se encuentran vinculados con estructuras de crimen organizado
f. Promover leyes y reformas legislativas dirigidas a asegurar la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, entre ellas la reforma a la Ley de Servicio Civil

Al próximo Presidente le instamos a que dentro de sus competencias, y respetando la división de poderes desarrolle acciones dirigidas a:

1. Prevenir la corrupción:

1.1. Seguir fortaleciendo los controles para evitar el financiamiento electoral ilícito y que se fortalezcan las instancias que permiten su persecución penal.
1.2. Implementar medidas y controles dirigidos a evitar la comisión de nuevos actos de corrupción y fortalecer los mecanismos para dotar de transparencia las contrataciones públicas y el actuar de las distintas instancias públicas, especialmente en aquellas en las que ya se ha demostrado la existencia de tramas de corrupción en su interior.

2. Asegurar el correcto funcionamiento del sistema de justicia:

2.1. Garantizar la permanencia de la lucha contra la impunidad en Guatemala a través de la definición de propuestas concretas que permitan la continuidad del apoyo de la comunidad internacional en esta materia y que hagan posible establecer mecanismos para que se garantice el eficaz seguimiento a los casos que se están investigando y procesando y la apertura de nuevos casos
2.2. Promover las reformas legislativas necesarias para asegurar la independencia de los más altos cargos del sistema de justicia.
2.3. Que su participación en la elección del próximo Fiscal General responda a criterios de idoneidad, independencia e integridad.
2.4. Tomar las medidas necesarias, para asegurar que las altas autoridades del sistema de justicia y de otras instancias relevantes para el avance en la lucha contra la corrupción (Contralor General de la Nación, Magistrados del TSE, etc.), sean designadas de acuerdo a criterios de idoneidad, independencia e integridad.
2.5. Asegurar que el sistema de administración de justicia cuente con un presupuesto suficiente
2.6. Apoyar a los órganos del sistema de justicia, de acuerdo con sus funciones, para dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las distintas instancias, haciendo posible que se apoyen los esfuerzos por investigar los hechos que tradicionalmente han gozado de impunidad y que sus responsables sean sancionados.
2.7. Evitar desarrollar acciones que implique injerencia en el sistema de justicia y garantías de impunidad para su gobierno o cualquier otro sector.
2.8. Fortalecer la coordinación entre el Ministerio de Gobernación, el Organismo Judicial y el Ministerio Público

3. Asegurar la vigencia de los derechos humanos

3.1. Ejercer su derecho constitucional de veto frente a las iniciativas de ley indicadas y otras que pudieran surgir en un sentido semejante
3.2. Impulsar aquellas otras normas que supongan consolidar los avances obtenidos en materia de derechos humanos y asumir nuevos y mayores retos en materia de justicia.
3.3. Asegurar la continuidad del trabajo de organizaciones e instancias internacionales de derechos humanos, con garantías de seguridad para su personal, a través de un marco normativo e institucional que responda a los estándares internacionales

4. Requerimos a la comunidad internacional

a. Continuar vigilantes frente a los posibles retrocesos que se pueden dar en materia de justicia y derechos humanos.
b. Dar continuidad y aumentar los aportes técnicos y financieros que han ofrecido para luchar contra la corrupción y la impunidad en Guatemala. A condición de que éstos sean efectivamente utilizados para continuar el esfuerzo y utilizar la experticia del trabajo conjunto entre el ministerio público y la CICIG.
c. Respaldar las iniciativas nacionales e internacionales dirigidas a dar afrontar la corrupción y la impunidad.
d. Seguir apoyando el fortaleciendo la generación de los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas
e. Continuar colaborando con el fortaleciendo los controles para evitar el financiamiento electoral ilícito y las instancias que permiten su persecución penal.

A los Estados Unidos, no abandonar el apoyo a la lucha contra la impunidad de los hechos de corrupción en particular los que contribuyen a capturar las entidades del estado para lucrarse o para que éste sea cómplice de crímenes y delitos; abandonar este tema equivale a contribuir a que Guatemala se vuelva un país con más desigualdad e inseguridad causas principales de la migración hacia Estados Unidos.

Resumen ejecutivo

Apenas en una década Guatemala ha pasado de ser un paraíso para delincuentes en el que incansablemente se repetía una historia marcada por la ausencia de justicia, a ser un referente regional y mundial en la lucha contra la impunidad. La gestión de las Fiscal Claudia Paz y, Thelma Aldana, han sido factores determinantes para que en los diez últimos años Guatemala demostrara al mundo que las estructuras de impunidad y corrupción podían enfrentarse y doblegarse. En este avance no se puede perder de vista la importancia del trabajo de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que tras 11 años de una intensa labor en el país, junto con el Ministerio Público (MP), ha logrado el procesamiento de 660 personas y ya ha obtenido la condena de más de 400 de ellas, en los más de 100 casos presentados ante las autoridades judiciales guatemaltecas. Entre 2007 y 2017 se considera que la CICIG y la FECI contribuyeron a una reducción neta de más de 4500 homicidios.

Asimismo, el MP y la CICIG han evidenciado estructuras ocultas de criminalidad y sus lazos con actores políticos y empresariales. Haciendo esto posible a través de la identificación de más de 70 estructuras criminales, algunas de ellas vinculadas al narcotráfico y a otras formas de crimen organizado hoy conocidas como redes político-económicas ilícitas (RPEI), que han cooptado distintas instituciones públicas (Registro de la Propiedad, Ministerio de Defensa, Instituto Guatemalteco del Seguro Social, o las municipalidades más importantes del país etc).. La CICG también contribuyo a fortalecer la institucionalidad del país.

Luego de su misión a Guatemala, la FIDH y la Convergencia por los Derechos Humanos consideran que los logros obtenidos en materia de justicia, lucha contra la impunidad y fortalecimiento del Estado de derecho en Guatemala estos últimos 10 años se encuentran en serio riesgo de retroceso.

En este informe la FIDH y la Convergencia por los Derechos Humanos denuncian un grave riesgo de deterioro del Estado de derecho y de la justicia guatemalteca en los próximos seis meses y más allá. En efecto, el 27 agosto de 2017, tras las investigaciones en contra de la familia del Presidente Jimmy Morales y contra el partido de Gobierno por financiamiento electoral ilícito, el Presidente declaró non grato al Comisionado de la CICIG, Iván Velázquez, y trató de expulsarlo del país. esta acción se dirigía a frenar el trabajo de la CICIG contra la corrupción. Es por ello, que casi de manera inmediata, se comenzó a denominar "Pacto de Corruptos" al grupo que mostró su respaldo al presidente, como del jefe edil capitalino, Álvaro Arzú y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM). Extendiéndose esta denominación a la articulación de sectores conservadores aliados al Ejecutivo y de aquellos que se habían visto afectados negativamente por las mejoras en el funcionamiento del sistema de justicia: militares involucrados en graves crímenes cometidos durante el conflicto armado y élites económicas, políticas y religiosas vinculadas con hechos de corrupción. Destacándose el papel que han tenido en el desarrollo de las operaciones de este grupo diputados, empresarios y miembros del poder judicial.

Los ataques de este grupo no han sido únicamente en contra de la CICIG. El pacto de corruptos ha buscado un desmantelamiento del andamiaje jurídico e institucional que hizo posible un cambio central en el funcionamiento del sistema de justicia, la criminalización de los actores claves de los avances en materia de justicia y la reversión de los casos judiciales apoyados por la CICIG.

Así, además de los continuos ataques mediáticos, la estigmatización, se ha dado una constante interposición de denuncias espurias, por ejemplo, en contra del personal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), entidad creada dentro del Ministerio Publico para llevar la persecución penal de casos investigados en colaboración con la CICIG, con la salida de la CICIG queda como única encargada de los mismos. Estos funcionarios y funcionarias acumulan 80 demandas en su contra. Destacándose la especial gravedad de la situación de quien la dirige, Juan Francisco Sandoval.

Igualmente, numerosos han sido los actos de hostigamiento y de criminalización en contra de los jueces de Tribunales de Mayor Riesgo y magistrados involucrados en los procesos más relevantes, quienes han también denunciado incidentes de seguridad que incluso han sido generados por el propio sistema de protección del OJ. Dentro de los magistrados afectado están los tres Magistrados de la Corte de Constitucionalidad que sustentaron posiciones acerca de la necesaria continuidad de la CICIG y de su personal en Guatemala. El Procurador, respecto de quien se emitieron medidas cautelares en noviembre de 2017, ha enfrentado una solicitud de destitución en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, una semana después de denunciar ante CIDH las acciones del

gobierno para socavar el desempeño de la CICIG, una reducción sustancial de los recursos de la institución y amenazas y denuncias. (No deberían ser procesados por sus decisiones).

Los procesos de criminalización suponen someter a las personas criminalizadas a una grave situación de incertidumbre respecto de su futuro, y debido a la creciente falta de independencia del poder judicial inclusive algunas acciones podrían desembocar en una sentencia penal condenatoria, aunque esta no tenga ningún sustento.

Es por ello que la FIDH y la Convergencia por los Derechos Humanos instan a las instancias del sistema penal, y especialmente al Ministerio Público a tomar todas las medidas necesarias para evitar que el sistema penal y los sistemas disciplinarios sean usados para generar procesos espurios en contra de las y los funcionarios que desarrollan su labor de manera apegada a derecho. Y a que se resuelvan de manera pronta aquellas denuncias maliciosas, que inhiben y limitan el trabajo de las y los funcionarios. Igualmente, se insta a fortalecer los sistemas de protección existentes al interior de las instituciones

Hacia la administración de la impunidad?
Los nuevos diputados y el nuevo Gobierno tomarán posesión a inicios del 2020. En los próximos meses antes de 2020, existe un gran riesgo de acciones dirigidas a consolidar el proceso de reinstauración de la impunidad a través de la elección de integrantes de las altas cortes y mediante el desmantelamiento de la institucionalidad dedicada a la lucha contra la corrupción y la impunidad.

En noviembre 2019 serán designados por el Congreso las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las salas de la Corte de Apelaciones. Las irregularidades en la selección de magistrados y magistradas, han sido puestas de manifiesto desde el proceso de elección de 2009 por analistas y políticos, quienes han mostrado que lejos de buscar la designación de juristas competentes, estos procesos han pretendido garantizar la selección de magistrados afines que pudieran facilitar la impunidad de ex funcionarios, militares y políticos. Esto se ha hecho a través de la compra de la decisión de las personas con potestad de elegir a los magistrados, con elecciones a cambio de favores solicitados a los magistrados, o con comisiones de postulaciones compuestas por abogados que participan en la defensa de los acusados de casos por corrupción y crimen organizado.

LA FIDH y la Convergencia por los Derechos Humanos hacen un llamado al Congreso a que su participación en la elección de altos cargos del sistema de justicia y de instancias relevantes para el avance en la lucha contra la corrupción (Magistrado de las altas Cortes, Contralor General de la Nación, Magistrados del TSE, etc.), responda a criterios de idoneidad, independencia e integridad, lo que implica excluir a candidatos que se encuentran vinculados con estructuras de crimen organizado

Falta de claridad acerca del seguimiento de los casos de alto impacto por la Fiscalía
La próxima salida de CICIG no solo restará al MP su aliado principal en el trabajo en contra de la corrupción, sino que incluso perdería su propia institucionalidad. Así lo indicó la actual Fiscal, Consuelo Porras, al indicar que la FECI, al ser fruto de un acuerdo entre el MP y CICIG perderá vigencia en septiembre, al concluir el mandato de la CICIG. Agregando que posteriormente se creará una fiscalía de sección contra la impunidad, que tendría competencia para continuar con el trabajo que ha llevado a cabo la FECI y se llamará FECI.

La FIDH y la Convergencia por los Derechos Humanos consideran que hay una falta de claridad acerca de quién y cómo se va hacer el seguimiento del trabajo llevado a cabo conjuntamente por la FECI y la CICIG por ejemplo, la Fiscal no ha respondido a la CICIG respecto de su propuesta de fortalecer la FECI con las 60 personas que constituyen personal guatemalteco de CICIG (entre los que se encuentran analistas financieros y criminales, forenses y técnicos, entre otros). Esto es de suma relevancia, pues el trabajo realizado por estos analistas implica poner en relación los distintos elementos probatorios obtenidos. No integrar a los guatemaltecos que han trabajado en la CICIG estos últimos 12 años adquiriendo una gran experticia, constituiría una grave señal de falta de voluntad de la Fiscal de darle seguimiento a los logros obtenidos con el apoyo de la CICIG.

Tal situación, unida a la reciente salida del Fiscal de Delitos Electorales por amenazas recibidas, que ha tenido un papel fundamental en los casos por financiamiento electoral ilícito, pudiera implicar la pérdida, de las más destacadas experticias en el trabajo junto llevado a cabo por el MP, con la CICIG.

La FIDH y la Convergencia por los Derechos Humanos instan a la Fiscal a asegurar la continuidad del personal que ha permitido resultados exitosos de la fiscalía y a enriquecer el trabajo de FECI y de

otras áreas del MP con personal procedente de CICIG. La FIDH Insta también a la Fiscal General a asegurar que el personal de las fiscalías a cargo de los casos de alto impacto respondan a los criterios de idoneidad, independencia e integridad.

Debilitamiento de los casos de alto impacto

Todos estos factores y otros, como el hecho de que la CICIG ya no vaya a continuar apoyando el litigio de los casos como querellante adhesivo, hace temer por los resultados de los casos que se encuentran aun bajo investigación, los que están siendo procesados, e incluso aquellos que ya lograron sancionar a los responsables. El informe detalla por ejemplo la situación del caso Pisa Chiquimula y la Línea. La ratificación por parte de Guatemala, de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, y de la Convención Interamericana contra la Corrupción, obliga a Guatemala a adoptar "medidas para prevenir, sancionar y erradicar eficaz y eficientemente la corrupción". Por ello, tras haberse logrado relevantes condenas, deberían tomarse medidas para evitar que en un contexto como el actual las condenas ya obtenidas puedan ser revocadas sin justificación, como ha ocurrido parcialmente en el caso IGSS Pisa.
Debilitamiento de la democracia

Mas allá de la lucha contra la impunidad de crímenes recientes, el Congreso ha buscado generar un retroceso normativo a partir de iniciativas legislativas que, como la reforma de la Ley de Reconciliación Nacional, están dirigidas a garantizar la impunidad, o como la Ley de ONGs pretenden reducir las posibilidades de que la sociedad civil organizada tenga capacidad de responder ante los abusos. Igualmente, estos cambios legislativos también han reflejado el involucramiento de los sectores más conservadores, al impulsarse la aprobación de leyes que buscan una mayor restricción de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres y de la población LGTBI.

La FIDH y la Convergencia por los Derechos Humanos instan al Congreso a abstenerse de impulsar iniciativas legislativas que afectan negativamente a los derechos humanos de la población, o de ciertos sectores de ella; y a promover y aprobar leyes que permitan profundizar en los avances democráticos y en materia de derechos humanos.
Igualmente insta al Presidente a ejercer su derecho constitucional de veto frente a las iniciativas de ley indicadas y de otras leyes liberticidas. Y al próximo gobierno a le instamos a que dentro de sus competencias, y respetando la división de poderes desarrolle acciones dirigidas a prevenir la corrupción, asegurar el correcto funcionamiento del sistema de justicia, y asegurar la vigencia de los derechos humanos.

Uno de los impactos importantes del trabajo conjunto del ministerio público de Guatemala con la CICIG ha sido poder desvelar y detallar la forma en que redes ilícitas político económicas capturan las instituciones estatales para ilegalmente enriquecerse a costa de la población guatemalteca. Esto debilita profundamente la gobernabilidad, las instituciones democráticas, fomenta la impunidad y socava el Estado de Derecho.

La corrupción pública como la descrita en el caso la Línea, o en el caso X-Pisa compromete también la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones de derechos económicos y sociales, incluidos salud, educación, agua, transporte o saneamiento. La corrupción es una de las causas de la pobreza. En ese sentido es importante recordar que Guatemala ocupa el penúltimo lugar en América latina en lo que concierne la pobreza multidimensional. En 2018, la pobreza ha aumentado en Guatemala. Sin duda estos datos constituyen también una de las razones del número importante de guatemaltecos que migran hacia Estados Unidos cada año.

La comunidad internacional y en particular la Union europea y Estados Unidos deben continuar vigilantes frente a los posibles retrocesos que se pueden dar en materia de justicia y derechos humanos e igualmente dar continuidad y aumentar los aportes técnicos y financieros que han ofrecido para luchar contra la corrupción y la impunidad en Guatemala a condición de que éstos sean efectivamente utilizados para continuar el esfuerzo y utilizar la experticia del trabajo conjunto entre el ministerio público y la CICIG.

Estados unidos, no debe abandonar el apoyo a la lucha contra la impunidad de los hechos de corrupción en particular los que contribuyen a capturar las entidades del estado para lucrarse o para que éste sea cómplice de crímenes y delitos; abandonar esta línea de trabajo equivale a contribuir a que Guatemala se vuelva un país con más desigualdad e inseguridad, causas principales de la migración hacia Estados Unidos.

Glosario

CC	Corte de Constitucionalidad
CGC	Contraloría General de Cuentas
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CSJ	Corte Suprema de Justicia
FCN	Nación Frente de Convergencia Nacional
FECI	Fiscalía Especial contra la Impunidad
IGSS	Instituto Guatemalteco del Seguro Social
LRN	Ley de Reconciliación Nacional
MP	Ministerio Público
MPL	Movimiento para la Liberación de los Pueblos
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
OEA	Organización de Estados Americanos
OJ	Organismo Judicial
PNC	Policía Nacional Civil
RPEI	Redes político-económicas ilícitas
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEDEM	Seguridad en Democracia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
TSE Tribunal	Supremo Electoral
UDEFEGUA	Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
	Unión del Cambio Nacional
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza

Este documento está respaldado por la Agencia Francesa de Desarrollo. Sin embargo, las ideas y opiniones presentadas en este documento no representan necesariamente las de la AFD.

Mantengamos los ojos abiertos

fidh

Determinar los hechos - Misiones de investigación y de observación judicial
Apoyo a la sociedad civil - Programas de formación y de intercambio
Movilizar a la comunidad de Estados - Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales
Informar y denunciar - La movilización de la opinión pública

Director de la publicatión: Dimitris Christopoulos
Jefe de redacción: Éléonore Morel
Autores: Gloria Cano, Jimena Reyes, Maria Martin
Coordinación: Jimena Reyes
Diseño: FIDH

Para la FIDH, la transformación de la sociedad reposa en el trabajo de actores locales.
El Movimiento Mundial por los los Derechos Humanos actua a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de sus organizaciones miembro y aliadas para abordar las violaciones de derechos humanos y consolidar procesos democráticos. Nuestro trabajo esta dirigido a los Estados y actores en el poder, como grupos de oposición y empresas multinacionales.

Los principales beneficiarios son organizaciones nacionales de derechos humanos miembro del Movimiento y, a través de ellas, víctimas de violaciones de derechos humanos. La FIDH también coopera con otras organizaciones aliadas y actores de cambio.

Con el apoyo de la Convergencia por los Derechos Humanos

fidh

CONTÁCTENOS

FIDH
17, passage de la Main d'Or
75011 Paris - France
Tel: (33-1) 43 55 25 18
www.fidh.org
Twitter: @fidh_en / fidh_fr / fidh_es
Facebook:
https://www.facebook.com/FIDH.HumanRights/

Dépôt légal septembre 2019 - FIDH (Ed. española)» = ISSN 2225-1812 - Fichier informatique conforme à la loi du 6 janvier 1978 (Déclaration N°330 675)

fidh

LO QUE CONVIENE SABER

La FIDH trabaja para proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para prevenir estas violaciones y llevar a los autores de los crímenes ante la justicia.

Una vocación generalista
Concretamente, la FIDH trabaja para asegurar el cumplimiento de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.

Un movimiento universal
Creada en 1922, hoy en día la FIDH federa 184 ligas en más de 112 países.
Así mismo, la FIDH coordina y brinda apoyo a dichas ligas, y les sirve de lazo a nivel internacional.

Obligación de independencia
La FIDH, al igual que las ligas que la componen, es una institución no sectaria, aconfesional e independiente de cualquier gobierno.